

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MONTO MÁXIMO: \$800,000.00 INCLUYE EL I.V.A.
MONTO MÍNIMO: \$320,000.00 INCLUYE EL I.V.A.
VIGENCIA: 06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA EL C. GUMESINDO SÁMANO MANCILLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "CONALEP" Y EL "PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "CONALEP"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTACIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A "EL CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 4 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PÁTRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA NÚMERO IP.2017-04 Y SE CUENTA CON REQUISICIÓN NÚMERO 000000008.

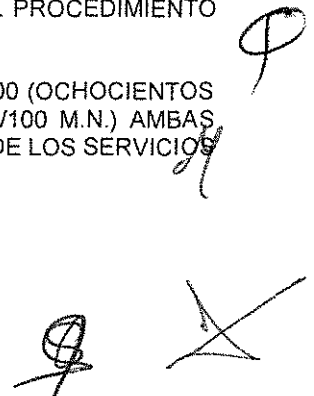
I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA N° IA-011L5X001-E36-2017, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 29, 42, 43 y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, 51, 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

I.8.- QUE CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO POR LA CANTIDAD DE \$800,000 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MÍNIMO DE \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) AMBAS CANTIDADES CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, PARA SOLVENTAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT



II. DE EL "PROVEEDOR"

se elimino párrafo con datos personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

II.2. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES COMPRENDE EL SERVICIO DE TALLER MECÁNICO.

II.3. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE se elimino clave Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA E INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

se elimino párrafo con datos personales

II.5. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.6. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL PRESENTE CONTRATO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE LAS "PARTES".

III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS "PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE EL "PROVEEDOR" PRESTE A EL "CONALEP" EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE VEHICULAR", MISMO QUE LE FUE ADJUDICADO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA N° IA-011L5X001-E36-2017, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2, MISMAS QUE FIRMADAS POR "LAS PARTES" FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

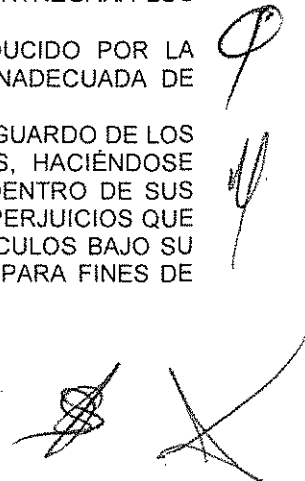
SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A PROPORCIONAR A EL "CONALEP" EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE VEHICULAR" MISMA QUE LE FUE ADJUDICADO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA N° IA-011L5X001-E36-2017, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INCISO A) GENERALES:

- PROPORCIONAR AL 100% EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL "CONALEP" DE ACUERDO AL ANEXO 2 Y DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.
- PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 2 Y LA PRESENTE CLÁUSULA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO A LOS VEHÍCULOS CADA 5 MIL KILÓMETROS, SERVICIO MENOR Y CADA 10 MIL KILÓMETROS SERVICIO MAYOR.
- PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SEÑALADO EN EL ANEXO 2 Y LA PRESENTE CLÁUSULA; EN CASO DE NO HABER INCLUIDO ALGÚN CONCEPTO ESTIPULADO EN EL ANEXO, SE DEBERÁ COTIZAR PREVIAMENTE Y ESPERAR SU AUTORIZACIÓN, PARA REALIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- EL "CONALEP" PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE VEHÍCULOS OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MISMO.
- LOS VEHÍCULOS QUE SE ENVIÉN A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LLEVARÁN SU RESPECTIVA ORDEN DE SERVICIO Y RESGUARDO PROVISIONAL, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.
- EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR UN REPORTE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, EN EL CUAL SE INDIQUE LAS REFACCIONES QUE SERÁN REMPLAZADAS, ASÍ COMO EL DIAGNÓSTICO GENERAL, CONDICIONES DE LA UNIDAD Y COTIZACIÓN PARA SU PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.
- EL "PROVEEDOR" DEBERÁ INSTALAR SÓLO REFACCIONES QUE SEAN ORIGINALES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES O EN SU CASO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES PODRÁ UTILIZAR REFACCIONES NUEVAS DE MARCA ALTERNATIVA CON CALIDAD EQUIVALENTE A LAS ORIGINALES, SIN QUE ÉSTAS EN NINGÚN CASO SEAN HECHIZAS, DE DESHUESADEROS O PARTES RECONSTRUIDAS, SUPUESTO EN EL CUAL EL "PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE SU INSTALACIÓN Y GARANTÍA. LAS REFACCIONES DEBERÁN DE GARANTIZAR UNA VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 6 MESES Y POR LO QUE RESPECTA A LAS PARTES ELÉCTRICAS, LA GARANTÍA DEBERÁ SER MÍNIMA DE 30 DÍAS.
- EL "PROVEEDOR" SI IDENTIFICA QUE ALGUNO DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO REQUIERE DE EMERGENCIA O DE MANERA PRIORITARIA ALGÚN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LO NOTIFICARÁ DE INMEDIATO VÍA TELEFÓNICA AL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y POR ESCRITO DENTRO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, PARA QUE ÉSTA EN CASO DE SER PROCEDENTE EMITA LA AUTORIZACIÓN.
- EL "PROVEEDOR", UNA VEZ QUE CONCLUYA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SOLICITADOS Y OBTENGA LA ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, ENTREGARÁ LOS VEHÍCULOS AL PERSONAL DESIGNADO POR EL "CONALEP".
- EL "PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR CUALQUIER DAÑO Y/O PERJUICIO PRODUCIDO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEFICIENTES, POR LA INSTALACIÓN INADECUADA DE REFACCIONES O POR LA MALA CALIDAD DE LAS MISMAS.
- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ESTABLECER LA SEGURIDAD COMPLETA EN EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS QUE EL "CONALEP" LE ENTREGUE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE LOS PROPIOS VEHÍCULOS, PARA LO CUAL SE OBLIGA A TENERLOS DENTRO DE SUS INSTALACIONES EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO, Y A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR LA INOBSERVANCIA DE DICHAS MEDIDAS O SU NEGLIGENCIA OCASIONE A LOS VEHÍCULOS BAJO SU RESGUARDO. EL "PROVEEDOR" PODRÁ RETIRAR DE SUS INSTALACIONES ÚNICAMENTE PARA FINES DE PRUEBA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- EL "PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DEL MAL USO DE LOS VEHÍCULOS QUE RECIBA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DEL INVENTARIO CON QUE FUERON RECIBIDOS, INCLUYENDO SUS NIVELES DE COMBUSTIBLE Y EL KILOMETRAJE SEÑALADO AL MOMENTO DE RECEPCIÓN.
- EL "PROVEEDOR" DEBERÁ INSTALAR EN LOS VEHÍCULOS QUE SE LE ENTREGUEN PARA PRESTAR CUALQUIER TIPO DE SERVICIO, FUNDAS DESECHABLES PARA PROTEGER LAS VESTIDURAS Y VOLANTES, ASÍ COMO TAPETES DESECHABLES PARA PROTEGER ALFOMBRAS Y FUNDAS DE PROTECCIÓN DE CARROCERÍA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REVISIÓN QUE SEA NECESARIA.
- EL "PROVEEDOR" DEBERÁ, AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO, ENTREGAR LAS UNIDADES LIMPIAS TANTO DEL INTERIOR COMO DEL EXTERIOR.
- EL "PROVEEDOR" PRESTARÁ EL SERVICIO DE GRÚA Y/O REMOLQUE SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA EL "CONALEP" DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS AVERIADOS QUE NO PUEDAN CIRCULAR HASTA EL TALLER MECÁNICO ADJUDICADO, TODOS LOS DÍAS HÁBILES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON ATENCIÓN DE LAS 24:00 HRS.
- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA SIGUIENTE FORMA: MENOR UN DÍA, MAYOR 2 DÍAS Y CORRECTIVO HASTA 5 DÍAS HÁBILES.
- EL "PROVEEDOR" EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL "CONALEP", LOS CUALES DEBERÁN EFECTUARSE DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL QUE ESTABLECE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA LO CUAL EL TALLER DEBERÁ PRESENTARLOS AL VERIFICENTRO AUTORIZADO Y OBTENER EL HOLOGRAMA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD, EN CASO CONTRARIO EL TALLER ADJUDICADO CUBRIRÁ CON CARGO A SU PRESUPUESTO LA MULTA POR VERIFICACIÓN EXTEMPORÁNEA, SIEMPRE Y CUANDO EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, HUBIERA SOLICITADO CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y ENTREGADO EL VEHÍCULO AL TALLER ADJUDICADO, COMO PLAZO LÍMITE HASTA EL TERCER DÍA HÁBIL ANTES DE LA TERMINACIÓN DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE O POR RECHAZO DE LA UNIDAD EN EL VERIFICENTRO.
- EL "CONALEP" NO CUBRIRÁ NINGÚN COSTO DE PREVERIFICACIÓN DE ACUERDO A LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REALIZADOS.
- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INCLUIRÁ LA MANO DE OBRA Y LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.
- LA GARANTÍA EN LA MANO DE OBRA QUE HAYAN EMPLEADO EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS, DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SERÁ DE 3 MESES Y DE 6 MESES EN AJUSTE DE MOTOR
- EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DEL CONALEP, EN LA SECCIÓN SEXTA, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ, DE SUMINISTRAR LAS LLANTAS, ACUMULADORES Y PLUMAS LIMPIADORAS, CUANDO SE CUBRA EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL, EN EL CASO DE LAS LLANTAS EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR UNA COTIZACIÓN DE TRES MARCAS DISTINTAS QUE SE ENCUENTREN EN EL MERCADO, CON GARANTÍA DE AL MENOS 40,000 KM Y/O 2 AÑOS.
- PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EXCLUSIVAMENTE SE CONSIDERARÁ EL PRECIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE COMO REFERENCIA.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ, ENTREGAR RELACIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA RECOGER LOS VEHÍCULOS EN EL COLEGIO, ASÍ COMO COPIA DE LAS CREDENCIALES OFICIALES QUE AVALÉ LA AUTORIZACIÓN.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INCISO B) RELACIÓN DE VEHÍCULOS
(MODELOS 1998, 2003, 2004, 2007, 2008 Y 2010)

NO.	MARCA	TIPO	MODELO	NO. DE PLACAS	CILINDROS
1	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1297	4
2	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1301	4
3	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1302	4
4	NISSAN	TIIDA	2008	MME-7037	4
5	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1305	4
6	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1307	4
7	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1308	4
8	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1311	4
9	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1315	4
10	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1317	4
11	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1321	4
12	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1327	4
13	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1328	4
14	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1329	4
15	NISSAN	TIIDA	2008	MGT-9466	4
16	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-2161	4
17	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-2749	4
18	NISSAN	TIIDA	2008	MCR-9260	4
19	NISSAN	SENTRA	2003	MHF-2787	4
20	NISSAN	TSURU	2004	LXJ-5322	4
21	NISSAN	TSURU	2004	LXJ-6667	4
22	FORD	F-350	1998	KS-31113	8
23	FORD	F-150	2007	KW-99512	6
24	FORD	F-150	2007	KW-99524	6
25	FORD	F-350	2008	KW-99518	8
26	NISSAN	APRIO	2010	MFU-6050	4
27	NISSAN	PICK-UP	2010	KY-56795	4

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT

P
4
A

INCISO C) CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO

INCISO C.1) MANTENIMIENTO MAYOR (CADA 10,000 KM)

MARCA SUBMARCA	TIPO	MODELO	AL MODELO	NO. DE VEHICULO

1.- REALIZAR CONSULTA DE SCANNER Y AJUSTE DE ACUERDO A DIAGNOSTICO
2.- AFINACION MAYOR DE MOTOR
A) LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO.
B) REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE
C) REEMPLAZAR FILTRO DE AIRE.
D) REEMPLAZO DE BUJÍAS (PLATINO O CONVENCIONALES)
E) REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO).
F) VERIFICAR TIEMPO DE ENCENDIDO DE MOTOR, LIMPIANDO Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR SI LO TIENE.
3.- LIMPIEZA DE SENSOR DE OXIGENO
4.- CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO.
5.- AJUSTE DE VELOCIDAD DE TRABAJO DE MOTOR. (R.P.M.)
6.- REVISION Y AJUSTE DE FRENOS, VERIFICANDO ESPESOR DE BALTAS DELANTERAS Y TRASERAS.
7.- VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO.
8.- VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS LUBRICANDO LOS MISMOS.
9.- VERIFICAR PRESION DE AIRE DE NEUMÁTICOS
10.- ALINEACIÓN, BALANCE Y ROTACIÓN DE RUEDAS.
11.- AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE.
12.- VERIFICAR REGIMEN DE CARGA Y CHECAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR
13.- REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS.
14.- REVISION DE NIVELES INCLUYENDO ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DE DIRECCIÓN HIDRAULICA.
15.- REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS.
16.- REVISION Y REAPRETAR SOPORTES DE CAJA, MOTOR Y SUSPENSIÓN.
17.- CAMBIO DE ANTICONGELANTE, VERIFICAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL.
18.- LUBRICACIÓN GENERAL.
19.- LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE.
20.- VERIFICAR ESTADO Y AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS DE SER NECESARIO.
21.- VERIFICAR ESTAO DE LIMPIA PARABRISAS.
22.- LAVADO DE MOTOR, CARROCERIA Y CHASIS.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INCISO C.2) MANTENIMIENTO MENOR (CADA 5,000 KM)

MARCA SUBMARCA
1.- LUBRICACION GENERAL (LAVADO)
2.- CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO
3.- VERIFICAR NIVELES DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
4.- VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRAULICA
5.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS RELLENANDO EN SU CASO EL DEPÓSITO DE FRENOS
6.- VERIFICAR NIVEL DE ANTICOGELANTE RELLENADO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
7.- VERIFICAR EL ESTADO CORRECTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y AJUSTAR DE SER NECESARIO
8.- REVISAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS EN CASO DE SER NECESARIO
9.- VERIFICAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES.
10.- REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS.
11.- CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE
12.- CAMBIAR FILTRO DE AIRE
13.- VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS

INCISO D) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA	SUBMARCA	TIPO	MODELO	AL MODELO	NO. DE VEHICULO
TIPO DE REPARACIÓN					
SISTEMA DE SUSPENSIÓN					
GOMAS DE AMORTIGUADOR					
GOMAS DE BUJES HORQUILLA INFERIOR					
GOMAS DE BUJES HORQUILLA SUPERIOR					
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS					
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS					
SISTEMA DE DIRECCIÓN					
ACEITE DE DIRECCIÓN (LITRO)					
BRAZO DE DIRECCIÓN					
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN					
MANGUERA DE BAJA PRESIÓN					
TERMINAL DE DIRECCIÓN					
SISTEMA DE FRENOS					
BALEROS DE LLANTAS DELANTERAS CADA UNO					
BALEROS DE LLANTAS TRASERAS CADA UNO					
BOMBA DE FRENOS					
DISCOS DELANTEROS CADA UNO					
DISCOS TRASEROS CADA UNO					

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT

(Handwritten signatures and initials)



conalep

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONTRATO NO. CAS-019/2017

SISTEMA ELECTRICO
ALTERNADOR COMPLETO
BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA
CARGA DE GAS AIRE ACONDICIONADO
MOTOR DE LIMPIADORES
SENSOR DE VELOCIDAD
SISTEMA DE TRANSMISIÓN
TRANSMISIÓN ESTANDAR NUEVA
CILINDRO HIDRAULICO DE CLUTCH
CHICOTE DE CLUTCH
EMBRAGUE (RECTIFICACIÓN VOLANTE, PLATO, DISCO Y COLLARIN).
JUNTA DE CARTE TRANSMISIÓN AUTOMATICA
CARROCERIA
ESPEJO LATERAL DERECHO
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO
ESPEJO RETROVISOR
MODULO DE ALARMA
CALAVERAS
MANIJAS
MOTOR
BANDAS DE ALTERNADOR
BANDAS DE MOTOR CADA UNA
MANGUERA DE DEPOSITO ANTICONGELANTE RADIADOR
POLEA LOCA
SENSOR DE OXIGENO
SENSOR DE TEMPERATURA DE MOTOR
SENSOR DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE
SOPORTE DE MOTOR LATERAL
VALCULA DE CONTROL DE AIRE MARCHA MINIMA (I.A.C.)

EL "PROVEEDOR" DESLINDA AL "CONALEP" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE POR MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CAUSARE EL PERSONAL DE SU EMPRESA O AL QUE ESTUVIERA SUJETA SU REPRESENTADA.

DURANTE EL SERVICIO OBSERVARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-174-SCFI-2007. "PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL". (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2007).

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBIDAMENTE SUSCRITA CON UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE SUS EMPLEADOS U OTROS POR MOTIVO DEL SERVICIO, PUDIERAN CAUSAR A LOS BIENES DEL "CONALEP", O A SUS INSTALACIONES.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2017.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL "PROVEEDOR" SON LOS SIGUIENTES:

- ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DE "PROVEEDOR".
- ANEXO No. 2: COTIZACIÓN.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA, DE CARTA GARANTÍA Y RESPUESTA DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2017, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

CUARTA: PRECIO.- LAS "PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO QUE SE CUBRIRÁ POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDERÁ AL PRECIO UNITARIO DE CADA SERVICIO PRESTADO QUE INCLUYA EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONOMICA DEL "PROVEEDOR" MISMA QUE SE AGREGA AL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERA FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

QUINTA: LUGAR DE PAGO.- EL "CONALEP" REALIZARÁ EL O LOS PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS Y/O CHEQUE POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA LOS CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET, PREVIAMENTE EXHIBIDOS; ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE SE PROPORCIONEN LOS SIGUIENTES DATOS: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR, INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

SEXTA: VIGENCIA.- LAS "PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRERÁ DEL 06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, PERÍODO EN QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 2.

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DEL "PROVEEDOR".

OCTAVA: PAGO.- EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR SEMANALMENTE LOS CFDI CORRESPONDIENTES POR CADA SERVICIO REALIZADO, DE ACUERDO A LA BITÁCORA QUE TENDRÁ EN SU PODER EL ÁREA DE SERVICIOS, PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ÉSTA ÁREA.

EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO, NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL "CONALEP", DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

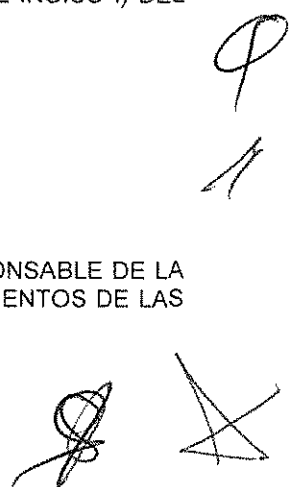
EL CFDI DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON R.F.C. CNE-781229-BK4, DOMICILIO FISCAL, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, EDO. DE MÉXICO, C.P. 52148 Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ A LO DESCRITO EN EL CONTRATO.

LOS PAGOS A PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁN PREFERENTEMENTE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, PARA LO QUE ES INDISPENSABLE QUE ÉSTOS PROPORCIONEN EN HOJA MEMBRETADA LOS SIGUIENTES DATOS, AL MOMENTO DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL INCISO I) DEL PUNTO VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- ❖ CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR.
- ❖ INSTITUCIÓN BANCARIA.
- ❖ SUCURSAL.
- ❖ NÚMERO DE CUENTA.
- ❖ CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (DE 18 DÍGITOS) (CLABE)
- ❖ ESTADO DE CUENTA.

NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT





conalep

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, PUEDAN PROVOCAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR EL SERVICIO REALIZADO, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP", EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

DÉCIMA: GARANTÍAS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJÁ O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, LA CUAL SERÁ INDIVISIBLE PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE CONTRATO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.gob.mx.
- B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO;
- C) EN APEGO AL ARTÍCULO 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- D) PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DEL SERVICIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA VIDA ÚTIL DE 6 MESES PARA LAS REFACCIONES Y DE 30 DÍAS PARA PARTES ELÉCTRICAS Y CARTA GARANTÍA EN MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 3 MESES Y DE 6 MESES EN AJUSTE DE MOTOR, ÉSTAS EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ REVISADA Y APROBADA EN SU CASO POR EL "CONALEP"; LO ANTERIOR, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
- E) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS EN LA VIGENCIA ESTIPULADA; CUANDO LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE EL "PROVEEDOR". LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.- EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO MISMOS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A EL "PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA: PRÓRROGAS.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONALEP DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

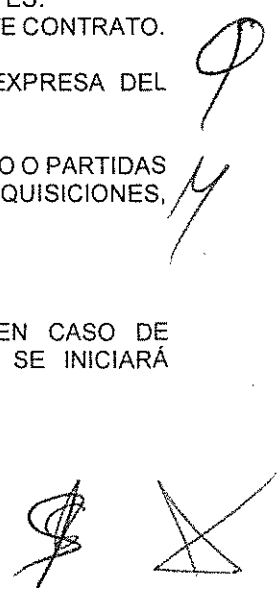
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO PRESTA LOS SERVICIOS OFERTADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A REALIZAR LOS SERVICIOS QUE EL "CONALEP" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO POR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.
- 8.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL "CONALEP".
- 9.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 10.- SI REBASA EL PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO O PARTIDAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL "CONALEP" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL "CONALEP" ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA QUINTA: PENA CONVENCIONAL.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, EL "CONALEP" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR UN 10% DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO POR ATRASO E INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICABLES DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 2, LA PENA SERÁ DEL 1% DIARIO EN FUNCIÓN DEL SERVICIO NO ENTREGADO O NO PRESTADO, HASTA POR UN 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.
- b) POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA PENA SERÁ DEL 10% DEL IMPORTE COBRADO POR EL "PROVEEDOR" DEL TOTAL DE LA FACTURA QUE AMPARA DICHO SERVICIO.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DICHAS PENALIZACIONES QUE SE APLIQUEN DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE MANERA ACUMULADA, NO PODRÁN SER MAYOR AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL "CONALEP" SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL SERVICIO POR EL "PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIONES LABORALES.- EL "PROVEEDOR" CON MOTIVO DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LO QUE EL "PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL CONALEP DE CUALQUIER CONTROVERSA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL "PROVEEDOR" LIBERA AL "CONALEP" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

DÉCIMA OCTAVA: CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ Y SUPERVISARÁ QUE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

EL "CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS DEFICIENTEMENTE PRESTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONALEP PODRÁ DEVOLVER LOS VEHICULOS QUE NO HAYAN SIDO DEBIDAMENTE REPARADOS Y AL VERIFICAR LA ENTREGA FÍSICA DE LOS MISMOS, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN O DEVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGÉSIMA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO EL "PROVEEDOR Y EL "CONALEP" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS "PARTES". DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"

VHT

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL "PROVEEDOR" TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL "CONALEP", DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSA Y EXHORTARÁ A LAS "PARTES" PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS "PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL "CONALEP" DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, LAS "PARTES" PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSA.

VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN. - EN CASO DE CONTROVERSA, LAS "PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

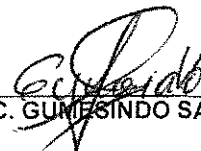
LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE JUNIO DE 2017.

POR EL "CONALEP"



M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

POR EL "PROVEEDOR"



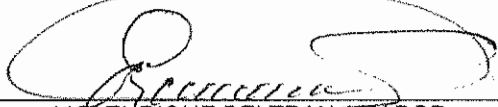
C. GUMERSINDO SAMANO MANCILLA

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

REVISÓ TÉCNICAMENTE



LIC. ENRIQUE BELTRAN AMADOR
SERVICIOS GENERALES

TESTIGO



LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO N° CAS-019/2017, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y EL PROVEEDOR: GUMESINDO SÁMANO MANCILLA.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pd-01-F-03"
VHT

ANEXO 1

VOLIBRE
SAMANO
MAÑCILLA
GUMESINDO

se elimino foto y
datos personales

se
eli
mi
no
cla
ve

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O EMENDAZURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

se elimino
huella

se elimino

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
se elimino clave

HOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
GUMESINDO SAMANO MANCILLA

FOLIO
se elimino clave

MEX-2011/2012-R EU27p11COA2

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
GUMESINDO SAMANO MANCILLA

DOMICILIO
se elimino

CLAVE DEL R.F.C. se elimino clave

ADMINISTRACIÓN LOCAL ALR TOLUCA, MEX.

ACTIVIDAD Reparación mecánica en general de automóviles y camiones

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN - FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 18-05-1999

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la Declaración y pago provisional mensual de ISR del Régimen Intermedio para Entidades Federativas, cuando tenga establecimientos o actividades en Entidades Federativas que cuentan convenio con la Federación para efectos de dicho régimen.	20-11-2012
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	20-11-2012
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	20-11-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del Régimen Intermedio. (Para la Federación).	20-11-2012
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	20-11-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	20-11-2012
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	20-11-2012
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	20-11-2012

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	20-11-2012	RF201242551024
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	20-11-2012	RF201242552561
REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	23-10-2008	RF200811647718

Fecha de Impresión: 20 de Noviembre de 2012
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

xqW1+1/79HUfp1d+5FNk/A51JFPouHzqrcXsr+04Zr/zPOGae0FvbsRo81vWoRkFRl3y89DpFwUV4mqj8un3TdIL7dX3h5nypeE+N0hVUICH75esVylpg3R3gMc sLnhbT/ROYn0ZHrCVIX2LgZZ0/pWFC3SUVKQX451zTg0k=

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES DEL REVERSO.

TOLUCA, MEXICO

1 CRH 0 1 6

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

INDICAR CON 'X'

PERSONA FISICA

X

PERSONA MORAL

SI EL TRAMITE ES:

NORMAL

X

COMPLEMENTARIO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y HOMBRE (S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

S A M A N O M A N C I L L A G U M E S I N D O

4 DOMICILIO FISCAL O DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

G A L E A N A

CALLE #

No. Y/O LETRA EXTERIOR

9 1

No. Y/O LETRA INTERIOR

TELEFONO

COLONIA

C O A X U S C O

REFERENCIA

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

E N F R E N T E D E V I L L A S S A N A G U S T I N

MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.

CODIGO POSTAL

M E T E P E C

5 2 1 4 0

LOCALIDAD

ENTIDAD FEDERATIVA

M E T E P E C

M E X I C O

5

SOLICITUD DE INSCRIPCION

FECHA DE NACIMIENTO O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO

AÑO MES DIA
6 3 0 1 1 3

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

AÑO MES DIA
9 9 0 5 1 8

ACTIVIDAD PREPONDERANTE (DESCRIBA)

M E C A N I C O A U T O M O T R I Z

OBLIGACIONES FISCALES (CLAVE)

5 2 1 2 0 1

6 EN CASO DE ESTAR OBLIGADO EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO A PRESENTAR RELACION DE BIENES Y DEUDAS, INDIQUE MONTO DE:

BIENES

DEUDAS

CAPITAL DE APORTACION

7

CAMBIO DE SITUACION FISCAL

OBLIGACIONES FISCALES (CLAVE)

MARQUE CON UNA 'X' EL TIPO DE MOVIMIENTO

AÑO

MES

DIA

AUMENTO

1 AUMENTO Y/O DISMINUCION DE OBLIGACIONES FISCALES

DISMINUCION

2 ASALARIADOS QUE AUMENTAN OBLIGACIONES POR OTRAS ACTIVIDADES

AUMENTO

3 CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

CANCELACION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

4 APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES

11

LIQUIDACION TOTAL DEL ACTIVO

5 CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES

12

LIQUIDACION DE LA SUCESION

6 SUSPENSION DE ACTIVIDADES

13

DEFUNCION

7 CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

14

FUSION DE SOCIEDADES

8 REANUDACION DE ACTIVIDADES

15

ESCISION TOTAL DE SOCIEDADES

9 INICIO DE LIQUIDACION

16

PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES (QUE NO ENTRAN EN LIQUIDACION)

10 APERTURA DE SUCESION

FECHA DE CANCELACION

0

SERVICIOS

1 ETIQUETAS CON CODIGO DE BARRAS

2

X CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (EXPEDICION)

3

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (REPEDICION)

4

CONSTANCIA DE INSCRIPCION (S.R.C.)

5

SOLICITUD DE COPIAS DE DECLARACIONES

PATERNO

MATERNO

NO-MOMES(S)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DATE OF SUBMISSION LEGAL CONSULTANT

[Handwritten Signature]

SE FORTALECE POR EXPEDIENTES

[Handwritten Mark]

se elimino un párrafo con datos personales

ACTA DE NACIMIENTO

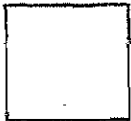
se elimino

y presenta viviente a un niño que lleva por nombre Guillermo Leonardo González nacido en San Mateo se elimino 3 párrafos con datos personales



Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Leída la presente acta a las personas que intervinieron en ella la ratificaron y firmaron los que supieron. Doy fe. Carro del Valle



[Signature]

(Cualquier raspadura o enmendadura invalida esta certificación)

[Signature]

Ernestino González

[Signature]

[Signature]

AVISO RECIBO



Comisión Federal de Electricidad
 Av. Paseo de la Reforma Núm. 184, Col. Juárez, Ciudad de México C.R. 06600.
 RFC: CSS100330CP7
 CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

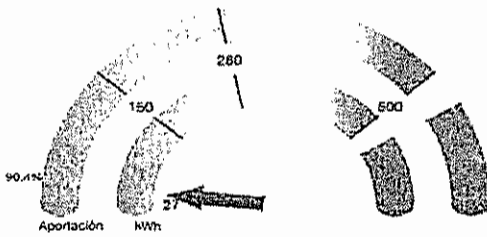
Nombre y Domicilio
SAMANO MANCILLA GUMESINDO
se elimino domicilio

Cuenta	Uso	Tarifa	Hijos
21DN50G511742120	Doméstico	01	1

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
25X48E	01452	01425	1	27

Apoyo gubernamental	
Costo de producción	\$414.00
Aportación Gubernamental	\$374.35

A mayor consumo de kWh menor Aportación Gubernamental.



La gráfica tiene dos indicadores, el de abajo es tu consumo de energía y el de arriba es el porcentaje de la aportación gubernamental aplicada a tu recibo



¡CUIDADO!
QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 08 JUN 2017 08:47:04 hrs. Av. Las Torres S/N La Asunción Toluca Estado de Mexico Mexico 52170

Número de servicio: 970120909508
 01 970120909508 170601 00000050 0



Cuenta: 21DN50G511742120 Clave de envío: Repartir

-1-
 PORTE PAGADO
 CARTAS
 CA00-1587
 AUTORIZADO POR SEPOMEX

Total a pagar:
\$50.00

(CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Total a pagar del periodo facturado
\$50.00
(CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
Número de servicio
se elimino
Fecha límite de pago
01 JUN 2017

Información importante
 Corte a partir de 02 JUN 2017.
 Usted consume menos de 50 kWh al bimestre.
 Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
15 MAR 17	62	0.43	0.80
AL			
16 MAY 17			

Facturación			
Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Cargo Mínimo	50	0.793	39.65

Importe de la facturación	
Cargo mínimo mensual	39.65
IVA 16%	6.34
Fac. del Periodo	45.99
DAP	3.96
Diferencia por redondeo	0.43
Total	\$50.38



Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

ANEXO 2

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta No. IA-011L5X001-E36-2017

METEPEC ESTADO DE MÉXICO A 2 DE JUNIO DE 2017

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA:

Requisito No. 1

Manifestamos que nuestra propuesta acepta y se ajusta a todos los requerimientos técnicos de la convocante y nos comprometemos de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas en estimación de lo siguiente

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INCISO A) GENERALES:

- Proporcionaremos al 100% el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos propiedad del CONALEP de acuerdo al Anexo A, de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el presente anexo.
- Proporcionaremos el mantenimiento preventivo que se describe en el Anexo 1 inciso B) y de conformidad con lo solicitado a los vehículos cada 5 mil kilómetros, servicio menor y cada 10 mil kilómetros servicio mayor.
- Proporcionaremos el mantenimiento correctivo señalado en el Anexo C; en caso de no haber incluido algún concepto estipulado en el anexo, cotizaremos previamente y esperaremos su autorización, para realizar la reparación correspondiente.
- Aceptamos que el Colegio podrá aumentar o disminuir el número de vehículos objeto de la presente invitación de acuerdo a las necesidades del mismo.
- Aceptamos que los vehículos que se envíen a servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, llevarán su respectiva Orden de Servicio y Resguardo Provisional, debidamente requisitada y firmada por el área de Servicios Generales.
- Aceptamos proporcionar un reporte de los trabajos a realizar, en el cual se indique las refacciones que serán remplazadas, así como el diagnóstico general, condiciones de la unidad y cotización para su previa autorización del área de Servicios Generales.
- Aceptamos instalar durante el servicio y la vigencia del contrato sólo refacciones que sean originales de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o en su caso, previa autorización del área de Servicios Generales que podremos utilizar refacciones nuevas de marca alternativa con calidad equivalente a las originales, sin que éstas en ningún caso sean hechizas, de deshuesaderos o partes reconstruidas, supuesto en el cual asumiremos la responsabilidad de su instalación y garantía. Aceptamos que las refacciones deberán de garantizar una vida útil mínima de 6 meses y por lo que respecta a las partes eléctricas, aceptamos que la garantía deberá ser mínima de 30 días.
- Aceptamos que en caso de identificar que alguno de los vehículos objeto del contrato específico requiere de emergencia o de manera prioritaria algún servicio de mantenimiento correctivo, lo notificaremos de inmediato vía telefónica al área de Servicios Generales y por escrito dentro del día hábil siguiente, para que ésta en caso de ser procedente emita la autorización.



se elimino párrafo con datos personales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta No. IA-011L5X001-E36-2017

METEPEC ESTADO DE MÉXICO A 2 DE JUNIO DE 2017

- Aceptamos que una vez que concluya los servicios de mantenimiento solicitados y obtenga la aceptación de los trabajos por parte del área de Servicios Generales, entregaremos los vehículos al personal designado por el Conalep.
- Aceptamos que debemos responder por cualquier daño y/o perjuicio producido por la prestación de servicios de mantenimiento deficientes, por la instalación inadecuada de refacciones o por la mala calidad de las mismas.
- Nos comprometemos a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que el Conalep le entregue para la prestación de servicios, haciéndonos responsables de los propios vehículos, para lo cual nos obligamos a tenerlos dentro de nuestras instalaciones el tiempo que dure el servicio, y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo nuestro resguardo. Aceptamos que podremos retirar los vehículos de nuestras instalaciones únicamente para fines de prueba y previa autorización del área de Servicios Generales.
- Aceptamos que somos responsable del mal uso de los vehículos que recibamos para la prestación de los servicios, así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de recepción.
- Aceptamos que debemos instalar en los vehículos que se nos entreguen para prestar cualquier tipo de servicio, fundas desechables para proteger las vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección de carrocería durante la realización de la prestación del servicio de mantenimiento o revisión que sea necesaria.
- Aceptamos que debemos, al término de cada servicio, entregar las unidades limpias tanto del interior como del exterior.
- Aceptamos prestará el servicio de grúa y/o remolque sin que esté represente un costo adicional para el Conalep dentro del Distrito Federal y del Estado de México, para el traslado de los vehículos averiados que no puedan circular hasta nuestro taller mecánico, todos los días hábiles durante la vigencia del contrato, con atención de las 24:00 hrs.
- Nos obligamos a proporcionar los servicios de mantenimiento de la siguiente forma: Menor un día, Mayor 2 días y correctivo hasta 5 días hábiles.
- Aceptamos que en coordinación con el área de Servicios Generales, proporcionaremos el servicio de verificación de los vehículos propiedad del Colegio, los cuales deberán efectuarse de acuerdo al calendario oficial que establece la autoridad competente, para lo cual estamos aceptamos que debemos presentarlos al verificentro autorizado y obtener el holograma correspondiente a la unidad, en caso contrario aceptamos cubrir con cargo a nuestro presupuesto la multa por verificación extemporánea, siempre y cuando el área de Servicios Generales, hubiera solicitado con la debida anticipación la verificación correspondiente y se nos haya entregado el vehículo para realizar el trámite, considerando que, el plazo límite es hasta el tercer día hábil antes de la terminación del período correspondiente o por rechazo de la unidad en el verificentro.
- Aceptamos que el Colegio no cubrirá ningún costo de preverificación de acuerdo a la garantía de mantenimiento preventivo y correctivo realizados.
- Aceptamos que el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos incluirá la mano de obra y las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad.
- Aceptamos que la garantía en la mano de obra que hayamos empleado en cada uno de los servicios, de mantenimiento preventivo y/o correctivo será de 3 meses y de 6 meses en ajuste de motor.
- Aceptamos que en apego a los Lineamientos para la Administración del Parque Vehicular del Conalep, en la Sección Sexta, debemos de suministrar las llantas, acumuladores y plumas limpiadoras, cuando se cubra el periodo de vida útil, en el caso de las llantas aceptamos que

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

A 2

se elimino párrafo con datos personales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de caracter Nacional Mixta No. IA-011L5X001-E36-2017

METEPEC ESTADO DE MÉXICO A 2 DE JUNIO DE 2017

debemos presentar una cotización de tres marcas distintas que se encuentren en el mercado, con garantía de al menos 40,000 km y/o 2 años.

- Aceptamos que para efectos de evaluación, exclusivamente se considerará el precio del mantenimiento preventivo, y el mantenimiento correctivo deberá presentarse únicamente como referencia.
- Estamos de acuerdo en que debemos entregar relación del personal autorizado para recoger los vehículos en el Colegio, así como copia de las credenciales oficiales que avalé la autorización.

Gumesindo Sámano Manóilla R.F.C se elimino clave
C.U.R.P. se elimino clave

SERVICIO "HIKARI"
se elimino

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta No. IA-011L5X001-E36-2017

METEPEC ESTADO DE MÉXICO A 2 DE JUNIO DE 2017

**ACEPTAMOS QUE CONOCEMOS EL PARQUE VEHICULAR Y EL TIPO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE DEBERÁ
PROPORCIONARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
INCISO B) RELACIÓN DE VEHÍCULOS**

(Modelos 1998, 2003, 2004, 2007, 2008 y 2010)

No.	MARCA	TIPO	MODELO	NO. DE PLACAS	CILINDROS
1	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1297	4
2	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1301	4
3	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1302	4
4	NISSAN	TIIDA	2008	MME-7037	4
5	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1305	4
6	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1307	4
7	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1308	4
8	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1311	4
9	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1315	4
10	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1317	4
11	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1321	4
12	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1327	4
13	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1328	4
14	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-1329	4
15	NISSAN	TIIDA	2008	MGT-9466	4
16	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-2161	4
17	NISSAN	TIIDA	2008	MBN-2749	4
18	NISSAN	TIIDA	2008	MCR-9260	4
19	NISSAN	SENTRA	2003	MHF-2787	4
20	NISSAN	TSURU	2004	LXJ-5322	4
21	NISSAN	TSURU	2004	LXJ-6667	4
22	FORD	F-350	1998	KS-31113	8
23	FORD	F-150	2007	KW-99512	6
24	FORD	F-150	2007	KW-99524	6
25	FORD	F-350	2008	KW-99518	8
26	NISSAN	APRIO	2010	MFU-6050	4
27	NISSAN	PICK-UP	2010	KY-56795	4

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta No. IA-011L5X001-E36-2017

METEPEC ESTADO DE MÉXICO A 2 DE JUNIO DE 2017

INCISO C) CARACTERÍSTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO

INCISO C.1) MANTENIMIENTO MAYOR (CADA 10,000 KM)

MARCA SUBMARCA	TIPO	MODELO	AL MODELO	Nº DE VEHICULO

1.- REALIZAR CONSULTA DE SCANNER Y AJUSTE DE ACUERDO A DIAGNOSTICO
2.- AFINANCION MAYOR DE MOTOR
a) Lavado de sistema de inyectores, lavado de carburador en su caso.
b) Reemplazar filtro de combustible
c) Reemplazar filtro de aire.
d) Reemplazo de bujías (platino o convencionales)
e) Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (reemplazar de ser necesario).
f) Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor si lo tiene.
3.- LIMPIEZA DE SENSOR DE OXIGENO.
4.- CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO.
5.- AJUSTE DE VELOCIDAD DE TRABAJO DE MOTOR. (R.P.M.)
6.- REVISION Y AJUSTE DE FRENOS, VERIFICANDO ESPESOR DE BALTAS DELANTERAS Y TRASERAS.
7.- VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO.
8.- VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS LUBRICANDO LOS MISMOS.
9.- VERIFICAR PRESION DE AIRE DE NEUMÁTICOS
10.- ALINEACIÓN, BALANCE Y ROTACIÓN DE RUEDAS.
11.- AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE.
12.- VERIFICAR REGIMEN DE CARGA Y CHECAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR
13.- REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS.
14.- REVISION DE NIVELES INCLUYENDO ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DE DIRECCIÓN HIDRAULICA.
15.- REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS.
16.- REVISION Y REAPRETAR SOPORTES DE CAJA, MOTOR Y SUSPENSIÓN.
17.- CAMBIO DE ANTICONGELANTE, VERIFICAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL.
18.- LUBRICACIÓN GENERAL.
19.- LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE.
20.- VERIFICAR ESTADO Y AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS DE SER NECESARIO.
21.- VERIFICAR ESTAO DE LIMPIA PARABRISAS.
22.- LAVADO DE MOTOR, CARROCERIA Y CHASIS.

a

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta No. IA-011L5X001-E36-2017

METEPEC ESTADO DE MÉXICO A 2 DE JUNIO DE 2017

INCISO C.2) MANTENIMIENTO MENOR (CADA 5,000 KM)

MARCA SUBMARCA
1.- LIBRICACION GENERAL LAVADO DE
2.- CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO
3.- VERIFICAR NIVELES DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
4.- VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRAULICA
5.- LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS RELLENANDO EN SU CASO EL DEPÓSITO DE FRENOS
6.- VERIFICAR NIVEL DE ANTICOGELANTE RELLENADO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
7.- VERIFICAR EL ESTADO CORRECTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y AJUSTAR DE SER NECESARIO
8.- REVISAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS EN CASO DE SER NECESARIO
9.- VERIFICAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES.
10.- REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS.
11.- CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE
12.- CAMBIAR FILTRO DE AIRE
13.- VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS

INCISO D) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA	SUBMARCA	TIPO	MODELO	AL MODELO	No. DE VEHICULO
TIPO DE REPARACIÓN					
SISTEMA DE SUSPENSIÓN					
GOMAS DE AMORTIGUADOR					
GOMAS DE BUJES HORQUILLA INFERIOR					
GOMAS DE BUJES HORQUILLA SUPERIOR					
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS					
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS					
SISTEMA DE DIRECCIÓN					
ACEITE DE DIRECCIÓN (LITRO)					
BRAZO DE DIRECCIÓN					
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN					
MANGUERA DE BAJA PRESIÓN					
TERMINAL DE DIRECCIÓN					
SISTEMA DE FRENOS					
BALEROS DE LLANTAS DELANTERAS CADA UNO					
BALEROS DE LLANTAS TRASERAS CADA UNO					
BOMBA DE FRENOS					
DISCOS DELANTEROS CADA UNO					
DISCOS TRASEROS CADA UNO					
SISTEMA ELECTRICO					
ALTERNADOR COMPLETO					
BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA					
CARGA DE GAS AIRE ACONDICIONADO					
MOTOR DE LIMPIADORES					




a 6

se elimino párrafo con datos personales

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta No. IA-011L5X001-E36-2017.

METEPEC ESTADO DE MÉXICO A 2 DE JUNIO DE 2017

SENSOR DE VELOCIDAD
SISTEMA DE TRANSMISIÓN
TRANSMISIÓN ESTANDAR NUEVA
CILINDRO HIDRAULICO DE CLUTCH
CHICOTE DE CLUTCH
EMBRAGUE (RECTIFICACIÓN VOLANTE, PLATO, DISCO Y COLLARIN).
JUNTA DE CARTE TRANSMISIÓN AUTOMATICA
CARROCERIA
ESPEJO LATERAL DERECHO
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO
ESPEJO RETROVISOR
MODULO DE ALARMA
CALAVERAS
MANIJAS
MOTOR
BANDAS DE ALTERNADOR
BANDAS DE MOTOR CADA UNA
MANGUERA DE DEPOSITO ANTICONGELANTE RADIADOR
POLEA LOCA
SENSOR DE OXIGENO
SENSOR DE TEMPERATURA DE MOTOR
SENSOR DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE
SOPORTE DE MOTOR LATERAL
VALCULA DE CONTROL DE AIRE MARCHA MINIMA (I.A.C.)

EL DESGLOCE DE PRECIOS POR VEHÍCULOS SE PRESENTA COMO PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS, ESPÉCIFICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, MANO DE OBRA, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL

El desglose de precios se adjunta a la propuesta, por lo que señalamos que, la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato


 Gumesindo Sámano Mancilla R.F.C. se elimino clave
 C.U.R.P. se elimino clave

SERVICIO "HIKARI"
se elimino

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

a

\$

X

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NISSAN	TIPO TIIDA	MODELO 2008	AL MODELO 2008	NO. DE VEHICULO 18
--------	------------	----------------	-------------------	-----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO MAYOR (CADA 10,000 KM)					
1. AFINACION MAYOR DE MOTOR	\$80.00	\$250.00	\$310.00	\$49.60	\$359.60
A. LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
B. REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
C. REEMPLAZAR FILTRO DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
D. REEMPLAZAR BUJIAS (PLATINO O CONVENCIONALES) C/U	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
E. REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJIA (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO)	\$190.00	\$0.00	\$190.00	\$30.40	\$220.40
F. VERIFICAR TIEMPO DE ENCENDIDO DE MOTOR , LIMPIANDO Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR SI LO TIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. LIMPIEZA DE SENSOR DE OXIGENO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO C/U	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
4. AJUSTE DE VELOCIDAD DE TRABAJO DE MOTOR (R.P.M)	\$160.00	\$100.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
5. REVISION Y AJUSTE DE FRENOS , VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
7. VERIFICAR DE BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS LUBRICANDO LOS MISMOS	\$0.00	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
8. VERIFICAR PRESION DE AIRE NEUMÁTICOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE	\$120.00	\$200.00	\$320.00	\$51.20	\$371.20
11. VERIFICAR REGIMEN DE CARGA Y CHECAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR LIMPIANDO TERMINALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12. REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13. REVISIÓN DE NIVELES INCLUYENDO ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN HIDRAULICA C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14. REVISAR DESCASTE EN RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL. AJUSTES SISTEMA FUEL INYECCION
se elimino parrafo con datos personales

15. REVISIÓN Y REAPRETAR SOPORTES DE CAJA DE MOTOR Y SUSPENSION	\$0.00	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
16. CAMBIO DE ANTICONGELANTE, VERIFICAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. LUBRICACION EN GENERAL	\$60.00	\$30.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
18. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE	\$0.00	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
19. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS DE SER NECESARIO	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
20. VERIFICAR ESTADO DE LIMPIA PARABRISAS	\$0.00	\$25.00	\$25.00	\$4.00	\$29.00
21. LAVADO DE MOTOR, CARROCERIA Y CHASIS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	\$0.00	\$340.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
	\$810.00	\$1,485.00	\$2,295.00	\$367.20	\$2,662.20
CADA 40,000 KILOMETROS					
MANTENIMIENTO MENOR (CADA 5,000 KM)					
1. LUBRICACION GENERAL LAVADO DE MOTOR	\$40.00	\$120.00	\$160.00	\$25.60	\$185.60
2. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO C/U	\$160.00	\$100.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
3. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCION HIDRAULICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO EL DEPOSITO DE FRENOS	\$0.00	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
6. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO C/U	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
7. VERIFICAR EL ESTADO CORRECTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y AJUSTAR DE ES NECESARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8. REVISAR ESTADO Y AJUSTE DE BANDAS EN EL CASO DE SER NECESARIO	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
9. VERIFICAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
10. REVISION DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$0.00	\$80.00	\$80.00	\$9.60	\$69.60
11. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12. CAMBIAR FILTRO DE AIRE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
13. VERIFICAR PRESION DE AIRE EN NEUMATICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$280.00	\$630.00	\$910.00	\$145.60	\$1,055.60
GRAN TOTAL	\$280.00	\$970.00	\$1,250.00	\$200.00	\$3,717.80

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

VERIFICACION

Verificación	\$480.00
I.V.A	\$76.80
TOTAL	\$556.80

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA NISSAN	TIPO TIDA	MODELO 2008	AL MODELO 2008	NO. DE VEHICULO 18
--------------------------	-----------	----------------	-------------------	-----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SISTEMA DE SUSPENSION					
GOMAS DE AMORTIGUADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GOMAS Y BUJES HORQUILLA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GOMAS Y BUJES HORQUILLA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$3,200.00	\$900.00	\$4,100.00	\$656.00	\$4,756.00
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$2,400.00	\$900.00	\$3,300.00	\$528.00	\$3,828.00
SUBTOTAL	\$5,600.00	\$1,800.00	\$7,400.00	\$1,184.00	\$8,584.00

SISTEMA DE DIRECCION					
ACEITE DE DIRECCION (LITRO)	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
BRAZO DE DIRECCION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MANGUERA DE ALTA PRESION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MANGUERA DE BAJA PRESION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TERMINALES DE DIRECCION (CADA UNA)	\$380.00	\$200.00	\$580.00	\$89.60	\$669.60
SUBTOTAL	\$440.00	\$200.00	\$640.00	\$102.40	\$742.40

SISTEMA DE FRENOS					
BALERO DE LLANTAS DELANTERAS CADA UNO	\$3,950.00	\$450.00	\$4,400.00	\$704.00	\$5,104.00
BALERO DE LLANTAS TRASERAS CADA UNO	\$3,950.00	\$550.00	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
BOMBA DE FRENOS	\$3,800.00	\$800.00	\$4,600.00	\$736.00	\$5,336.00
DISCO DELANTEROS CADA UNO	\$1,200.00	\$550.00	\$1,750.00	\$280.00	\$2,030.00
DISCO TRASEROS CADA UNO	\$1,200.00	\$550.00	\$1,750.00	\$280.00	\$2,030.00
SUBTOTAL	\$14,100.00	\$2,900.00	\$17,000.00	\$2,720.00	\$19,720.00

SISTEMA DE ELECTRICO					
ALTERNADOR COMPLETO	\$3,000.00	\$200.00	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00
BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	\$5,100.00	\$950.00	\$6,050.00	\$968.00	\$7,018.00
CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$1,200.00	\$800.00	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
MOTOR DE LIMPIADORES	\$2,132.00	\$300.00	\$2,432.00	\$389.12	\$2,821.12
SENSOR DE VELOCIDAD	\$1,800.00	\$550.00	\$2,350.00	\$344.00	\$2,694.00
SUBTOTAL	\$13,032.00	\$2,800.00	\$15,832.00	\$2,533.12	\$18,365.12

SISTEMA DE TRANSMISION					
TRANSMISION ESTANDAR NUEVA	\$16,000.00	\$900.00	\$16,900.00	\$2,704.00	\$19,604.00
CILINDRO HIDRAULICO DE CLUTCH	\$2,000.00	\$550.00	\$2,550.00	\$408.00	\$2,958.00
CHICOTE DE CLUTCH (SE INCLUYE EN EL SISTEMA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EMBRAGUE (RECTIFICACION VOLANTE, PLATO, DISCO Y COLLARIN)	\$4,800.00	\$2,000.00	\$6,800.00	\$1,088.00	\$7,888.00
JUNTA DE CARTER TRANSMISION AUTOMATICA	\$250.00	\$140.00	\$390.00	\$62.40	\$452.40
SUBTOTAL	\$23,050.00	\$3,590.00	\$26,640.00	\$4,262.40	\$30,902.40

CARROCERIA					
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$1,825.00	\$160.00	\$1,985.00	\$317.60	\$2,302.60
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$1,825.00	\$160.00	\$1,985.00	\$317.60	\$2,302.60
ESPEJO RETROVISOR	\$2,381.00	\$800.00	\$3,181.00	\$508.96	\$3,689.96
MODULO DE ALARMA	\$2,105.00	\$300.00	\$2,405.00	\$384.80	\$2,789.80
CALAVERAS (CADA UNA)	\$1,500.00	\$180.00	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

MANIJAS (CADA UNA)	\$392.00	\$280.00	\$672.00	\$107.52	\$779.52
SUBTOTAL	\$10,028.00	\$1,880.00	\$11,908.00	\$1,905.28	\$13,813.28

MOTOR					
ACEITE DE MOTOR	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
ANTICONGELANTE (LITRO)	\$40.00	\$0.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
BANDAS DE ALTERNADOR (CADA UNA)	\$550.00	\$250.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00
BANDAS DE MOTOR (CADA UNA)	\$600.00	\$250.00	\$850.00	\$136.00	\$986.00
MANGUERAS DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE DE RADIADOR	\$120.00	\$80.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
POLEA LOCA	\$580.00	\$140.00	\$720.00	\$115.20	\$835.20
SENSOR DE OXIGENO	\$2,650.00	\$650.00	\$3,300.00	\$528.00	\$3,828.00
SENSOR DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$1,400.00	\$650.00	\$2,050.00	\$328.00	\$2,378.00
SENSOR DE REFRIGERANTE	\$1,400.00	\$650.00	\$2,050.00	\$328.00	\$2,378.00
SOPORTE DE MOTOR LATERAL DERECHO	\$1,550.00	\$400.00	\$1,950.00	\$312.00	\$2,262.00
SOPORTE DE MOTOR LATERAL IZQUIERDO	\$1,550.00	\$400.00	\$1,950.00	\$312.00	\$2,262.00
SOPORTE LATERAL TRASERO	\$1,550.00	\$600.00	\$2,150.00	\$344.00	\$2,494.00
VALVULA DE CONTROL DE AIRE MARCHA MINIMA (I.A.C.)	\$3,600.00	\$800.00	\$4,400.00	\$704.00	\$5,104.00
SUBTOTAL	\$15,680.00	\$4,870.00	\$20,550.00	\$3,288.00	\$23,838.00
GRAN TOTAL	\$81,930.00	\$18,040.00	\$99,970.00	\$18,995.20	\$118,965.20

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA	TIPO TIIDA	MODELO	AL MODELO	NO. DE VEHICULO
NISSAN		2008	2008	18

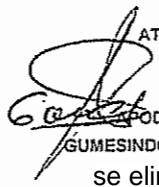
TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SISTEMA DE FRENOS					
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$950.00	\$300.00	\$1,250.00	\$200.00	\$1,450.00
CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$800.00	\$400.00	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
CAMBIO DE CILINDRO TRASERO	\$550.00	\$380.00	\$930.00	\$148.80	\$1,078.80
CAMBIO DE BALATAS EN GENERAL	\$1,750.00	\$700.00	\$2,450.00	\$392.00	\$2,842.00
CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	\$0.00	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
RECTIFICAR DISCOS DELANTEROS	\$400.00	\$280.00	\$680.00	\$108.80	\$788.80
RECTIFICAR TAMBORES DE FRENOS	\$400.00	\$280.00	\$680.00	\$108.80	\$788.80

AIRE ACONDICIONADO					
INSTALAR AIRE ACOND. INCLUYE CARGA DE GAS R134	\$0.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
CAMBIAR MANGUERA AIRE ACONDICIONADO BAJA PRESION	\$1,154.82	\$540.00	\$1,694.82	\$271.17	\$1,965.99
CAMBIAR TUBERIA AIRE ACONDICIONADO BAJA PRESION	\$978.92	\$540.00	\$1,518.92	\$243.03	\$1,761.95
CAMBIAR MANGUERA AIRE ACOND. ALTA PRESION	\$922.17	\$540.00	\$1,462.17	\$233.95	\$1,696.12
CAMBIAR TUBERIA AIRE ALTA PRESION	\$978.92	\$540.00	\$1,518.92	\$243.03	\$1,761.95
CAMBIO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$14,136.19	\$650.00	\$14,786.19	\$2,365.79	\$17,151.98
CAMBIO DE CONDENSADOR DESHIDRATADOR	\$1,741.26	\$650.00	\$2,391.26	\$382.60	\$2,773.86
CAMBIO DE BANDA DE AIRE ACONDICIONADO	\$200.00	\$140.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
CAMBIO DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO	\$1,138.24	\$297.00	\$1,435.24	\$229.64	\$1,664.88
CAMBIO DE RELEVADOR	\$756.36	\$80.00	\$836.36	\$133.82	\$970.18
CAMBIO DE CHICOTE DE VENTILAS	\$213.97	\$200.00	\$413.97	\$66.24	\$480.21
HORQUILLAS DELANTERAS C/U	\$1,500.00	\$600.00	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
INYECTOR DE MOTOR C/U	\$3,200.00	\$800.00	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00
ESPIGAS DE FLECHA DELANTERA C/U	\$3,400.00	\$600.00	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00
RETEN DE CIGÜEÑAL	\$800.00	\$1,450.00	\$2,250.00	\$360.00	\$2,610.00
TENSOR DE BANDA DE MOTOR	\$2,640.00	\$480.00	\$3,120.00	\$499.20	\$3,619.20

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

TIRANTES ESTABILIZADORES C/U	\$550.00	\$140.00	\$690.00	\$110.40	\$800.40
TERMOSTATO DE MOTOR	\$1,160.00	\$300.00	\$1,460.00	\$233.60	\$1,693.60
BANDA DE MOTOR COMPLETA EN ACCESORIOS	\$650.00	\$150.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00

ATENTAMENTE

PODERADO LEGAL
GUMESINDO SAMANO MANCILLA
se elimino clave

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL. AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MARCA SUBMARCA NISSAN	TIPO SENTRA	MODELO 2003	AL MODELO 2003	NO. DE VEHICULO 1
--------------------------	-------------	----------------	-------------------	----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO MAYOR (CADA 10,000 KM)					
1. AFINACION MAYOR DE MOTOR	\$60.00	\$250.00	\$310.00	\$49.60	\$359.60
A. LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
B. REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
C. REEMPLAZAR FILTRO DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
D. REEMPLAZAR BUJIAS (PLATINO O CONVENCIONALES) C/U	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
E. REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJIA (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO)	\$190.00	\$0.00	\$190.00	\$30.40	\$220.40
F. VERIFICAR TIEMPO DE ENCENDIDO DE MOTOR , LIMPIANDO Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR SI LO TIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. LIMPIEZA DE SENSOR DE OXIGENO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO C/U	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
4. AJUSTE DE VELOCIDAD DE TRABAJO DE MOTOR (R.P.M)	\$160.00	\$100.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
5. REVISION Y AJUSTE DE FRENOS , VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
7. VERIFICAR DE BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS LUBRICANDO LOS MISMOS	\$0.00	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
8. VERIFICAR PRESION DE AIRE NEUMATICOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE	\$120.00	\$200.00	\$320.00	\$51.20	\$371.20
11. VERIFICAR REGIMEN DE CARGA Y CHECAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR LIMPIANDO TERMINALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12. REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13. REVISIÓN DE NIVELES INCLUYENDO ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN HIDRAULICA C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14. REVISAR DESCASTE EN RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

15. REVISIÓN Y REAPRETAR SOPORTES DE CAJA DE MOTOR Y SUSPENSIÓN	\$0.00	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
16. CAMBIO DE ANTICONGELANTE, VERIFICAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. LUBRICACIÓN EN GENERAL	\$60.00	\$30.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
18. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE	\$0.00	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
19. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS DE SER NECESARIO	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
20. VERIFICAR ESTADO DE LIMPIA PARABRISAS	\$0.00	\$25.00	\$25.00	\$4.00	\$29.00
21. LAVADO DE MOTOR, CARROCERIA Y CHASIS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	\$0.00	\$340.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
	\$810.00	\$1,485.00	\$2,295.00	\$367.20	\$2,662.20

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

CADA 40,000 KILOMETROS					
MANTENIMIENTO MENOR (CADA 5,000 KM)					
1. LUBRICACION GENERAL LAVADO DE MOTOR	\$40.00	\$120.00	\$160.00	\$25.60	\$185.60
2. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO C/U	\$160.00	\$100.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
3. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO EL DEPOSITO DE FRENOS	\$0.00	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
6. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO C/U	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
7. VERIFICAR EL ESTADO CORRECTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y AJUSTAR DE ES NECESARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8. REVISAR ESTADO Y AJUSTE DE BANDAS EN EL CASO DE SER NECESARIO	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
9. VERIFICAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
10. REVISION DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$0.00	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
11. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12. CAMBIAR FILTRO DE AIRE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
13. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$280.00	\$630.00	\$910.00	\$145.60	\$1,055.60
GRAN TOTAL	\$280.00	\$970.00	\$1,250.00	\$200.00	\$3,717.80

VERIFICACIÓN

Verificación	\$480.00
I.V.A	\$76.80
TOTAL	\$556.80





SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
MARCA SUBMARCA NISSAN	TIPO SENTRA	MODELO 2003		AL MODELO 2003	NO. DE VEHICULO 1
TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SISTEMA DE SUSPENSION					
GOMAS DE AMORTIGUADORES	\$250.00	\$200.00	\$450.00	\$72.00	\$522.00
GOMAS Y BUJES HORQUILLA INFERIOR	\$200.00	\$200.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
GOMAS Y BUJES HORQUILLA SUPERIOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$1,300.00	\$400.00	\$1,700.00	\$272.00	\$1,972.00
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$1,100.00	\$400.00	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
SUBTOTAL	\$2,850.00	\$1,200.00	\$4,050.00	\$648.00	\$4,698.00
SISTEMA DE DIRECCION					
ACEITE DE DIRECCION (LITRO)	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
BRAZO DE DIRECCION	\$280.00	\$180.00	\$460.00	\$73.60	\$533.60
MANGUERA DE ALTA PRESION	\$650.00	\$280.00	\$930.00	\$148.80	\$1,078.80
MANGUERA DE BAJA PRESION	\$450.00	\$280.00	\$730.00	\$116.80	\$846.80
TERMINALES DE DIRECCION (CADA UNA)	\$140.00	\$80.00	\$220.00	\$35.20	\$255.20
SUBTOTAL	\$1,600.00	\$820.00	\$2,420.00	\$387.20	\$2,807.20
SISTEMA DE FRENOS					
BALERO DE LLANTAS DELANTERAS CADA UNO	\$380.00	\$200.00	\$580.00	\$92.80	\$672.80
BALERO DE LLANTAS TRASERAS CADA UNO	\$340.00	\$200.00	\$540.00	\$86.40	\$626.40
BOMBA DE FRENOS	\$80.00	\$300.00	\$380.00	\$60.80	\$440.80
DISCO DELANTEROS CADA UNO	\$550.00	\$140.00	\$690.00	\$110.40	\$800.40
DISCO TRASEROS CADA UNO	\$500.00	\$140.00	\$640.00	\$102.40	\$742.40
SUBTOTAL	\$1,850.00	\$980.00	\$2,830.00	\$452.80	\$3,282.80
SISTEMA DE ELECTRICO					
ALTERNADOR COMPLETO	\$2,200.00	\$200.00	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00
BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	\$1,200.00	\$380.00	\$1,580.00	\$252.80	\$1,832.80
CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$750.00	\$250.00	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
MOTOR DE LIMPIADORES	\$600.00	\$230.00	\$830.00	\$132.80	\$962.80
SENSOR DE VELOCIDAD	\$480.00	\$160.00	\$640.00	\$102.40	\$742.40
SUBTOTAL	\$5,230.00	\$1,220.00	\$6,450.00	\$1,032.00	\$7,482.00
SISTEMA DE TRANSMISION					
TRANSMISION ESTANDAR NUEVA	\$9,100.00	\$550.00	\$9,650.00	\$1,544.00	\$11,194.00
CILINDRO HIDRAULICO DE CLUTCH	\$460.00	\$300.00	\$760.00	\$121.60	\$881.60
CHICOTE DE CLUTCH (SE INCLUYE EN EL SISTEMA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EMBRAGUE (RECTIFICACION VOLANTE, PLATO, DISCO Y COLLARIN)	\$1,200.00	\$600.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
JUNTA DE CARTER TRANSMISION AUTOMATICA	\$400.00	\$260.00	\$660.00	\$105.60	\$765.60
SUBTOTAL	\$11,160.00	\$1,710.00	\$12,870.00	\$2,059.20	\$14,929.20
CARROCERIA					
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$600.00	\$170.00	\$770.00	\$123.20	\$893.20
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$600.00	\$170.00	\$770.00	\$123.20	\$893.20
ESPEJO RETROVISOR	\$300.00	\$120.00	\$420.00	\$67.20	\$487.20
MODULO DE ALARMA	\$500.00	\$80.00	\$580.00	\$92.80	\$672.80
CALAVERAS (CADA UNA)	\$900.00	\$200.00	\$1,100.00	\$176.00	\$1,276.00
MANIJAS (CADA UNA)	\$250.00	\$90.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
SUBTOTAL	\$3,150.00	\$630.00	\$3,980.00	\$636.80	\$4,616.80

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

MOTOR					
ACEITE DE MOTOR	\$45.00	\$60.00	\$105.00	\$16.80	\$121.80
ANTICONGELANTE (LITRO)	\$45.00	\$60.00	\$105.00	\$16.80	\$121.80
BANDAS DE ALTERNADOR (CADA UNA)	\$260.00	\$80.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
BANDAS DE MOTOR (CADA UNA)	\$240.00	\$80.00	\$320.00	\$51.20	\$371.20
MANGUERAS DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE DE RADIADOR	\$120.00	\$80.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
POLEA LOCA	\$240.00	\$120.00	\$360.00	\$57.60	\$417.60
SENSOR DE OXIGENO	\$650.00	\$200.00	\$850.00	\$136.00	\$986.00
SENSOR DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$400.00	\$200.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
SENSOR DE REFRIGERANTE	\$420.00	\$200.00	\$620.00	\$99.20	\$719.20
SOPORTE DE MOTOR LATERAL DERECHO	\$360.00	\$180.00	\$540.00	\$86.40	\$626.40
SOPORTE DE MOTOR LATERAL IZQUIERDO	\$400.00	\$180.00	\$580.00	\$92.80	\$672.80
SOPORTE LATERAL TRASERO	\$540.00	\$250.00	\$790.00	\$126.40	\$916.40
VALVULA DE CONTROL DE AIRE MARCHA MINIMA (I.A.C.)	\$1,400.00	\$350.00	\$1,750.00	\$280.00	\$2,030.00
SUBTOTAL	\$5,120.00	\$2,040.00	\$7,160.00	\$1,145.60	\$8,305.60
GRAN TOTAL	\$30,960.00	\$8,800.00	\$39,760.00	\$6,361.60	\$46,121.60


Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA	TIPO SENTRA	MODELO	AL MODELO	NO. DE VEHICULO
NISSAN	TIPO SENTRA	2003	2003	1

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
AJUSTE DE MOTOR					
VALVULAS	\$1,100.00	\$0.00	\$1,100.00	\$176.00	\$1,276.00
PISTONES	\$750.00	\$0.00	\$750.00	\$120.00	\$870.00
ANILLOS	\$350.00	\$0.00	\$350.00	\$56.00	\$406.00
METALES DE BIELA	\$140.00	\$0.00	\$140.00	\$22.40	\$162.40
METALES DE CENTRO	\$260.00	\$0.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
JUNTAS DE MOTOR	\$1,390.00	\$0.00	\$1,390.00	\$222.40	\$1,612.40
KIT DE DISTRIBUCION	\$940.00	\$0.00	\$940.00	\$150.40	\$1,090.40
BOMBA DE ACEITE	\$860.00	\$0.00	\$860.00	\$137.60	\$997.60
CAMISAS DE MOTOR	\$600.00	\$0.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
BUJES DE BIELA	\$120.00	\$0.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20
MEDIAS LUNAS	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
SELLOS DE MONOBLOK	\$70.00	\$0.00	\$70.00	\$11.20	\$81.20
GUIAS DE VALVULA	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
BOMBA DE AGUA	\$345.00	\$0.00	\$345.00	\$55.20	\$400.20
RECTIFICACION GENERAL	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
MANO DE OBRA	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00
LAVADO Y ENGRASADO	\$0.00	\$240.00	\$240.00	\$38.40	\$278.40
FLECHAS OMO SOMATICAS	\$950.00	\$260.00	\$1,210.00	\$193.60	\$1,403.60
CUBRE POLVOS	\$90.00	\$60.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
ESPIGAS	\$580.00	\$260.00	\$840.00	\$134.40	\$974.40
TOTAL	\$8,905.00	\$5,220.00	\$14,125.00	\$2,260.00	\$16,385.00

ATENTAMENTE

 APODERADO LEGAL
 GUMESINBO SAMANO MANCILLA
 se elimino clave





SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MARCA SUBMARCA NISSAN	TIPO TSURU	MODELO 2004	AL MODELO 2004	NO. DE VEHICULO 2
--------------------------	------------	----------------	-------------------	----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO MAYOR (CADA 10,000 KM)					
1. AFINACION MAYOR DE MOTOR	\$60.00	\$250.00	\$310.00	\$49.60	\$359.60
A. LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
B. REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
C. REEMPLAZAR FILTRO DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
D. REEMPLAZAR BUJIAS (PLATINO O CONVENCIONALES) C/U	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
E. REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJIA (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO)	\$190.00	\$0.00	\$190.00	\$30.40	\$220.40
F. VERIFICAR TIEMPO DE ENCENDIDO DE MOTOR , LIMPIANDO Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR SI LO TIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. LIMPIEZA DE SENSOR DE OXIGENO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO C/U	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
4. AJUSTE DE VELOCIDAD DE TRABAJO DE MOTOR (R.P.M)	\$160.00	\$100.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
5. REVISION Y AJUSTE DE FRENOS , VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
7. VERIFICAR DE BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS LUBRICANDO LOS MISMOS	\$0.00	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
8. VERIFICAR PRESION DE AIRE NEUMÁTICOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE	\$120.00	\$200.00	\$320.00	\$51.20	\$371.20
11. VERIFICAR REGIMEN DE CARGA Y CHECAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR LIMPIANDO TERMINALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12. REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13. REVISIÓN DE NIVELES INCLUYENDO ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN HIDRAULICA C/U	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14. REVISAR DESCASTE EN RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
15. REVISIÓN Y REAPRETAR SOPORTES DE CAJA DE MOTOR Y SUSPENSIÓN	\$0.00	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.





SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

16. CAMBIO DE ANTICONGELANTE, VERIFICAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. LUBRICACIÓN EN GENERAL	\$60.00	\$30.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
18. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE	\$0.00	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
19. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS DE SER NECESARIO	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
20. VERIFICAR ESTADO DE LIMPIA PARABRISAS	\$0.00	\$25.00	\$25.00	\$4.00	\$29.00
21. LAVADO DE MOTOR, CARRÓCERIA Y CHASIS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	\$0.00	\$340.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
	\$810.00	\$1,485.00	\$2,295.00	\$367.20	\$2,662.20
CADA 40,000 KILOMETROS					
MANTENIMIENTO MENOR (CADA 5,000 KM)					
1. LUBRICACION GENERAL LAVADO DE MOTOR	\$40.00	\$120.00	\$160.00	\$25.60	\$185.60
2. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO C/U	\$160.00	\$100.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
3. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCION HIDRAULICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO EL DEPOSITO DE FRENOS	\$0.00	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
6. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO C/U	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
7. VERIFICAR EL ESTADO CORRECTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y AJUSTAR DE ES NECESARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8. REVISAR ESTADO Y AJUSTE DE BANDAS EN EL CASO DE SER NECESARIO	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
9. VERIFICAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
10. REVISION DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$0.00	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
11. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12. CAMBIAR FILTRO DE AIRE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
13. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMATICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$280.00	\$630.00	\$910.00	\$145.60	\$1,055.60
GRAN TOTAL	\$280.00	\$970.00	\$1,250.00	\$200.00	\$3,717.80

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

VERIFICACIÓN

Verificación	\$480.00
I.V.A	\$76.80
TOTAL	\$556.80

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA NISSAN	TIPO TSURU	MODELO 2004	AL MODELO 2004	NO. DE VEHICULO 2
--------------------------	------------	----------------	-------------------	----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SISTEMA DE SUSPENSION					
GOMAS DE AMORTIGUADORES	\$200.00	\$180.00	\$380.00	\$60.80	\$440.80
GOMAS Y BUJES HORQUILLA INFERIOR	\$80.00	\$160.00	\$240.00	\$38.40	\$278.40
GOMAS Y BUJES HORQUILLA SUPERIOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$1,500.00	\$580.00	\$2,080.00	\$332.80	\$2,412.80
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$800.00	\$550.00	\$1,350.00	\$216.00	\$1,566.00
SUBTOTAL	\$2,580.00	\$1,470.00	\$4,050.00	\$648.00	\$4,698.00

SISTEMA DE DIRECCION					
ACEITE DE DIRECCION (LITRO)	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
BRAZO DE DIRECCION	\$280.00	\$150.00	\$430.00	\$68.80	\$498.80
MANGUERA DE ALTA PRESION	\$650.00	\$240.00	\$890.00	\$142.40	\$1,032.40
MANGUERA DE BAJA PRESION	\$480.00	\$240.00	\$720.00	\$115.20	\$835.20
TERMINALES DE DIRECCION (CADA UNA)	\$260.00	\$260.00	\$520.00	\$83.20	\$603.20
SUBTOTAL	\$1,750.00	\$890.00	\$2,640.00	\$422.40	\$3,062.40

SISTEMA DE FRENSOS					
BALERO DE LLANTAS DELANTERAS CADA UNO	\$200.00	\$140.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
BALERO DE LLANTAS TRASERAS CADA UNO	\$200.00	\$140.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
BOMBA DE FRENSOS	\$480.00	\$250.00	\$730.00	\$116.80	\$846.80
DISCO DELANTEROS CADA UNO	\$280.00	\$160.00	\$440.00	\$70.40	\$510.40
DISCO TRASEROS CADA UNO	\$260.00	\$120.00	\$380.00	\$60.80	\$440.80
SUBTOTAL	\$1,420.00	\$810.00	\$2,230.00	\$356.80	\$2,586.80

SISTEMA DE ELECTRICO					
ALTERNADOR COMPLETO	\$1,600.00	\$200.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	\$800.00	\$400.00	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$750.00	\$220.00	\$970.00	\$155.20	\$1,125.20
MOTOR DE LIMPIADORES	\$400.00	\$100.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
SENSOR DE VELOCIDAD	\$520.00	\$200.00	\$720.00	\$115.20	\$835.20
SUBTOTAL	\$4,070.00	\$1,120.00	\$5,190.00	\$830.40	\$6,020.40

SISTEMA DE TRANSMISION					
TRANSMISION ESTANDAR NUEVA	\$6,500.00	\$550.00	\$7,050.00	\$1,128.00	\$8,178.00
CILINDRO HIDRAULICO DE CLUTCH	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CHICOTE DE CLUTCH (SE INCLUYE EN EL SISTEMA)	160.00	90.00	250.00	40.00	290.00
EMBRAGUE (RECTIFICACION VOLANTE, PLATO, DISCO Y COLLARIN)	\$1,200.00	\$800.00	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
JUNTA DE CARTER TRANSMISION AUTOMATICA	\$400.00	\$260.00	\$660.00	\$105.60	\$765.60
SUBTOTAL	\$8,260.00	\$1,700.00	\$9,960.00	\$1,593.60	\$11,553.60

CARROCERIA					
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$180.00	\$120.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$270.00	\$120.00	\$390.00	\$62.40	\$452.40
ESPEJO RETROVISOR	\$260.00	\$80.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
MODULO DE ALARMA	\$370.00	\$120.00	\$490.00	\$78.40	\$568.40
CALAVERAS (CADA UNA)	\$450.00	\$120.00	\$570.00	\$91.20	\$661.20
MANIJAS (CADA UNA)	\$160.00	\$60.00	\$220.00	\$35.20	\$255.20

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

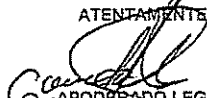
	SUBTOTAL	\$1,690.00	\$620.00	\$2,310.00	\$369.60	\$2,679.60
MOTOR						
ACEITE DE MOTOR	\$60.00	\$60.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20	
ANTICONGELANTE (LITRO)	\$45.00	\$60.00	\$105.00	\$16.80	\$121.80	
BANDAS DE ALTERNADOR (CADA UNA)	\$150.00	\$80.00	\$230.00	\$36.80	\$266.80	
BANDAS DE MOTOR (CADA UNA)	\$140.00	\$80.00	\$220.00	\$35.20	\$255.20	
MANGUERAS DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE DE RADIADOR	\$120.00	\$80.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00	
POLEA LOCA	\$240.00	\$120.00	\$360.00	\$57.60	\$417.60	
SENSOR DE OXIGENO	\$580.00	\$200.00	\$780.00	\$124.80	\$904.80	
SENSOR DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$200.00	\$200.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00	
SENSOR DE REFRIGERANTE	\$220.00	\$200.00	\$420.00	\$67.20	\$487.20	
SOPORTE DE MOTOR LATERAL DERECHO	\$250.00	\$180.00	\$430.00	\$68.80	\$498.80	
SOPORTE DE MOTOR LATERAL IZQUIERDO	\$200.00	\$180.00	\$380.00	\$60.80	\$440.80	
VALVULA DE CONTROL DE AIRE MARCHA MINIMA (I.A.C.)	\$920.00	\$350.00	\$1,270.00	\$203.20	\$1,473.20	
SUBTOTAL	\$3,125.00	\$1,790.00	\$4,915.00	\$786.40	\$5,701.40	
GRAN TOTAL	\$22,895.00	\$8,400.00	\$31,295.00	\$5,007.20	\$36,302.20	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA	TIPO TSURU	MODELO	AL MODELO	NO. DE VEHICULO
NISSAN		2004	2004	2

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
AJUSTE DE MOTOR					
VALVULAS	\$1,056.00	\$0.00	\$1,056.00	\$168.96	\$1,224.96
PISTONES	\$780.00	\$0.00	\$780.00	\$124.80	\$904.80
ANILLOS	\$340.00	\$0.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
METALES DE BIELA	\$140.00	\$0.00	\$140.00	\$22.40	\$162.40
METALES DE CENTRO	\$260.00	\$0.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
JUNTAS DE MOTOR	\$1,350.00	\$0.00	\$1,350.00	\$216.00	\$1,566.00
KIT DE DISTRIBUCION	\$900.00	\$0.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
BOMBA DE ACEITE	\$780.00	\$0.00	\$780.00	\$124.80	\$904.80
CAMISAS DE MOTOR	\$550.00	\$0.00	\$550.00	\$88.00	\$638.00
BUJES DE BIELA	\$120.00	\$0.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20
MEDIAS LUNAS	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
SELLOS DE MONOBLOK	\$70.00	\$0.00	\$70.00	\$11.20	\$81.20
GUIAS DE VALVULA	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
BOMBA DE AGUA	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
RECTIFICACION GENERAL	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
MANO DE OBRA	\$0.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00
LAVADO Y ENGRASADO	\$0.00	\$240.00	\$240.00	\$38.40	\$278.40
FLECHAS OMOSOMATICAS	\$950.00	\$260.00	\$1,210.00	\$193.60	\$1,403.60
CUBRE POLVOS	\$90.00	\$60.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
ESPIGAS	\$580.00	\$260.00	\$840.00	\$134.40	\$974.40
TOTAL	\$8,626.00	\$5,220.00	\$13,846.00	\$2,215.36	\$16,061.36

LOS PRECIOS Y LA VIGENCIA SE MANTENDRAN FIJOS HASTA LA CONCLUSION DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

 APODERADO LEGAL
 GUMESINDO SAMANO MANCILLA
 se elimino clave

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MARCA SUBMARCA FORD	TIPO F-350	MODELO 1998	AL MODELO 1998	NO. DE VEHICULO 1
------------------------	------------	----------------	-------------------	----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO MAYOR (CADA 10,000 KM)					
1. AFINACION MAYOR DE MOTOR	\$200.00	\$250.00	\$450.00	\$72.00	\$522.00
LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES LAVADO DE:	\$60.00	\$30.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
A. CARBURADOR EN SU CASO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
B. REEMPLAZO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
C. REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
D. REEMPLAZO DE BUJIAS (PLATINO O CONVENCIONALES) C/U	\$35.00	\$0.00	\$35.00	\$5.60	\$40.60
E. REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJIA (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO)	\$20.00	\$25.00	\$45.00	\$7.20	\$52.20
F. VERIFICAR TIEMPO DE ENCENDIDO DE MOTOR . LIMPIANDO Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR SI LO TIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. LIMPIEZA DE SENSOR DE OXIGENO	\$0.00	\$20.00	\$20.00	\$3.20	\$23.20
3. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$380.00	\$0.00	\$380.00	\$60.80	\$440.80
4. AJUSTE DE VELOCIDAD DE TRABAJO DE MOTOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. REVISION DE AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	\$60.00	\$60.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20
6. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. VERIFICACION DE BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS LUBRICANDO LOS MISMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. VERIFICAR PRESION DE NEUMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS	\$400.00	\$0.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
10. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11. VERIFICAR REGIMEN DE CARGA Y CHECAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR LIMPIANDO TERMINALES	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
12. REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
13. REVISIÓN DE NIVELES INCLUYENDO ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN HIDRAULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fundamento Legal: Artículos 6, fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo, que lo hace identificable del resto de las personas; (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto, deben ser protegidos, por el CONALEP.

14. REVISAR DESCASTE EN RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS	\$0.00	\$120.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20
15. REVISIÓN Y REAPRETAR SOPORTES DE CAJA DE MOTOR Y SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. CAMBIO DE ANTICONGELANTE, VERIFICAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. LUBRICACIÓN EN GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE	\$0.00	\$20.00	\$20.00	\$3.20	\$23.20
19. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS DE SER NECESARIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. VERIFICAR ESTADO DE LIMPIA PARABRISAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21. LAVADO DE MOTOR, CARROCERIA Y CHASIS	\$0.00	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
SUBTOTAL	\$1,385.00	\$665.00	\$2,050.00	\$328.00	\$2,378.00

CADA 40,000 KILOMETROS					
MANTENIMIENTO MENOR (CADA 5,000 KM)					
1. LUBRICACION GENERAL LAVADO DE MOTOR	\$0.00	\$180.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
2. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO C/U	\$380.00	\$100.00	\$480.00	\$76.80	\$556.80
3. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	\$0.00	\$20.00	\$20.00	\$3.20	\$23.20
4. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
5. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO EL DEPOSITO DE FRENOS	\$0.00	\$120.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20
6. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO C/U	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
7. VERIFICAR EL ESTADO CORRECTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y AJUSTAR DE ES NECESARIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. REVISAR ESTADO Y AJUSTE DE BANDAS EN EL CASO DE SER NECESARIO	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
9. VERIFICAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10. REVISION DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$0.00	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
11. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
12. CAMBIAR FILTRO DE AIRE	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
13. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$550.00	\$580.00	\$1,130.00	\$180.80	\$1,310.80
GRAN TOTAL	\$550.00	\$680.00	\$1,230.00	\$196.80	\$3,688.80

VERIFICACIÓN

Verificación	\$480.00
I.V.A	\$76.80
TOTAL	\$556.80

Fundamento: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Legal: Artículos 6, fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
MARCA SUBMARCA	TIPO	MODELO	AL MODELO	NO. DE VEHICULO	
FORD	F-350	1998	1998	1	
TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SISTEMA DE SUSPENSION					
GOMAS DE AMORTIGUADORES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GOMAS Y BUJES HORQUILLA INFERIOR	\$320.00	\$120.00	\$440.00	\$70.40	\$510.40
GOMAS Y BUJES HORQUILLA SUPERIOR	\$320.00	\$120.00	\$440.00	\$70.40	\$510.40
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$1,200.00	\$140.00	\$1,340.00	\$214.40	\$1,554.40
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$950.00	\$140.00	\$1,090.00	\$174.40	\$1,264.40
SUBTOTAL	\$2,790.00	\$520.00	\$3,310.00	\$529.60	\$3,839.60
SISTEMA DE DIRECCION					
ACEITE DE DIRECCION (LITRO)	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
BRAZO DE DIRECCION	\$700.00	\$180.00	\$880.00	\$140.80	\$1,020.80
MANGUERA DE ALTA PRESION	\$340.00	\$180.00	\$520.00	\$83.20	\$603.20
MANGUERA DE BAJA PRESION	\$280.00	\$180.00	\$460.00	\$73.60	\$533.60
TERMINALES DE DIRECCION (CADA UNA)	\$700.00	\$180.00	\$880.00	\$140.80	\$1,020.80
SUBTOTAL	\$2,100.00	\$720.00	\$2,820.00	\$451.20	\$3,271.20
SISTEMA DE FRENOS					
BALERO DE LLANTAS DELANTERAS CADA UNO	\$320.00	\$90.00	\$410.00	\$65.60	\$475.60
BALERO DE LLANTAS TRASERAS CADA UNO	\$450.00	\$160.00	\$610.00	\$97.60	\$707.60
BOMBA DE FRENOS	\$700.00	\$250.00	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
DISCO DELANTEROS CADA UNO	\$140.00	\$180.00	\$320.00	\$51.20	\$371.20
DISCO TRASEROS CADA UNO	\$950.00	\$180.00	\$1,130.00	\$180.80	\$1,310.80
SUBTOTAL	\$2,560.00	\$860.00	\$3,420.00	\$547.20	\$3,967.20
SISTEMA DE ELECTRICO					
ALTERNADOR COMPLETO	\$3,000.00	\$140.00	\$3,140.00	\$502.40	\$3,642.40
BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	\$3,700.00	\$480.00	\$4,180.00	\$668.80	\$4,848.80
CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$750.00	\$170.00	\$920.00	\$147.20	\$1,067.20
MOTOR DE LIMPIADORES	\$950.00	\$160.00	\$1,110.00	\$177.60	\$1,287.60
SENSOR DE VELOCIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	\$8,400.00	\$950.00	\$9,350.00	\$1,496.00	\$10,846.00
SISTEMA DE TRANSMISION					
TRANSMISION ESTANDAR NUEVA	\$12,600.00	\$650.00	\$13,250.00	\$2,120.00	\$15,370.00
CILINDRO HIDRAULICO DE CLUTCH	\$2,000.00	\$280.00	\$2,280.00	\$364.80	\$2,644.80
CHICOTE DE CLUTCH (SE INCLUYE EN EL SISTEMA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EMBRAGUE (RECTIFICACION VOLANTE, PLATO, DISCO Y COLLARIN)	\$3,960.00	\$650.00	\$4,610.00	\$737.60	\$5,347.60
JUNTA DE CARTER TRANSMISION AUTOMATICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	\$18,560.00	\$1,580.00	\$20,140.00	\$3,222.40	\$23,362.40
CARROCERIA					
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$650.00	\$140.00	\$790.00	\$126.40	\$916.40
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$650.00	\$140.00	\$790.00	\$126.40	\$916.40
ESPEJO RETROVISOR	\$280.00	\$140.00	\$420.00	\$67.20	\$487.20
MODULO DE ALARMA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CALAVERAS	\$130.00	\$60.00	\$190.00	\$30.40	\$220.40
MANIJAS	\$340.00	\$60.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
SUBTOTAL	\$2,050.00	\$540.00	\$2,590.00	\$414.40	\$3,004.40


Fundamento
Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

MOTOR					
ACEITE DE MOTOR	\$50.00	\$0.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
ANTICONGELANTE (LITRO)	\$36.00	\$60.00	\$96.00	\$15.36	\$111.36
BANDAS DE ALTERNADOR (CADA UNA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
BANDAS DE MOTOR (CADA UNA)	\$380.00	\$120.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
MANGUERAS DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE DE RADIADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
POLEA LOCA	\$680.00	\$240.00	\$920.00	\$147.20	\$1,067.20
SENSOR DE OXIGENO	\$840.00	\$100.00	\$940.00	\$150.40	\$1,090.40
SENSOR DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$280.00	\$100.00	\$380.00	\$60.80	\$440.80
SENSOR DE REFRIGERANTE	\$250.00	\$100.00	\$350.00	\$56.00	\$406.00
SOPORTE DE MOTOR LATERAL DERECHO	\$306.00	\$150.00	\$456.00	\$72.96	\$528.96
SOPORTE DE MOTOR LATERAL IZQUIERDO	\$306.00	\$150.00	\$456.00	\$72.96	\$528.96
VALVULA DE CONTROL DE AIRE MARCHA MINIMA (I.A.C.)	\$1,000.00	\$100.00	\$1,100.00	\$176.00	\$1,276.00
SUBTOTAL	\$4,128.00	\$1,120.00	\$5,248.00	\$839.68	\$6,087.68
GRAN TOTAL	\$40,588.00	\$6,290.00	\$46,878.00	\$7,500.48	\$54,378.48

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA	TIPO	MODELO	AL MODELO	NÓ. DE VEHICULO
FORD	F-350	1998	1998	1

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
AJUSTE DE MOTOR					
CAMISAS DE MOTOR	\$941.00	\$0.00	\$941.00	\$150.56	\$1,091.56
ANILLOS	\$750.00	\$0.00	\$750.00	\$120.00	\$870.00
PISTONES	\$1,850.00	\$0.00	\$1,850.00	\$296.00	\$2,146.00
METALES DE BIELA	\$192.00	\$0.00	\$192.00	\$30.72	\$222.72
METALES DE CENTRO	\$260.00	\$0.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
BOMBA DE ACEITE	\$850.00	\$0.00	\$850.00	\$136.00	\$986.00
JUNTAS DE MOTOR	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00
VALVULAS	\$1,124.00	\$0.00	\$1,124.00	\$179.84	\$1,303.84
KIT DE DISTRIBUCION	\$1,280.00	\$0.00	\$1,280.00	\$204.80	\$1,484.80
BUSOS	\$1,150.00	\$0.00	\$1,150.00	\$184.00	\$1,334.00
BOMBA DE AGUA	\$680.00	\$0.00	\$680.00	\$108.80	\$788.80
RECTIFICACION GENERAL	\$0.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$448.00	\$3,248.00
MANO DE OBRA	\$0.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00
DIFERENCIAL COMPLETO	\$0.00	\$240.00	\$240.00	\$38.40	\$278.40
CRUCETAS C/U	\$400.00	\$140.00	\$540.00	\$86.40	\$626.40
PIÑÓN	\$650.00	\$160.00	\$810.00	\$129.60	\$939.60
CORONA	\$950.00	\$350.00	\$1,300.00	\$208.00	\$1,508.00
CAJA DE SATELITES	\$1,600.00	\$400.00	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
BALEROS	\$650.00	\$250.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
LAVADO Y ENGRASADO	\$0.00	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
RETENES	\$160.00	\$400.00	\$560.00	\$89.60	\$649.60
TOTAL	\$15,887.00	\$8,020.00	\$23,907.00	\$3,825.12	\$27,732.12

ATENTAMENTE

 APODERADO LEGAL
 GUMESINDO SAMANO MANCILLA
 se elimino clave

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

Fundamento
Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
MARCA SUBMARCA		MODELO		AL MODELO	NO. DE VEHICULO
FORD	TIPO F-150	2007		2007	2
TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO MAYOR (CADA 10,000 KM)					
1. AFINACION MAYOR DE MOTOR	\$250.00	\$100.00	\$350.00	\$56.00	\$406.00
LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES LAVADO DE:	\$60.00	\$30.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
A. CARBURADOR EN SU CASO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. REEMPLAZO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
D. REEMPLAZO DE BUJIAS (PLATINO O CONVENCIONALES) C/U	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
E. REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJIA (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR SI LO TIENE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. LIMPIEZA DE SENSOR DE OXIGENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$380.00	\$0.00	\$380.00	\$60.80	\$440.80
4. AJUSTE DE VELOCIDAD DE TRABAJO DE MOTOR	\$20.00	\$0.00	\$20.00	\$3.20	\$23.20
5. REVISION DE AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
6. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. VERIFICACION DE BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS LUBRICANDO LOS MISMOS	\$20.00	\$20.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
8. VERIFICAR PRESION DE NEUMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS	\$380.00	\$0.00	\$380.00	\$60.80	\$440.80
10. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11. VERIFICAR REGIMEN DE CARGA Y CHECAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR LIMPIANDO TERMINALES	\$30.00	\$0.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
12. REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$20.00	\$0.00	\$20.00	\$3.20	\$23.20
13. REVISIÓN DE NIVELES INCLUYENDO ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN HIDRAULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14. REVISAR DESCASTE EN RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
15. REVISIÓN Y REAPRETAR SOPORTES DE CAJA DE MOTOR Y SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

16. CAMBIO DE ANTICONGELANTE, VERIFICAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. LUBRICACIÓN EN GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE	\$0.00	\$10.00	\$10.00	\$1.60	\$11.60
19. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS DE SER NECESARIO	\$0.00	\$20.00	\$20.00	\$3.20	\$23.20
20. VERIFICAR ESTADO DE LIMPIA PARABRISAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21. LAVADO DE MOTOR, CARROCERIA Y CHASIS	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
SUBTOTAL	\$1,410.00	\$240.00	\$1,650.00	\$264.00	\$1,914.00

Fundamento

Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

CADA 40,000 KILOMETROS					
MANTENIMIENTO MENOR (CADA 5,000 KM)					
1. LUBRICACION GENERAL LAVADO DE MOTOR	\$0.00	\$180.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
2. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO	\$380.00	\$0.00	\$380.00	\$60.80	\$440.80
3. VERIFICACION DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	\$0.00	\$20.00	\$20.00	\$3.20	\$23.20
4. VERIFICACIÓN NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
5. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO EL DEPOSITO	\$0.00	\$120.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20
6. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
7. VERIFICAR EL ESTADO CORRECTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y AJUSTAR SI ES NECESARIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. REVISAR ESTADO Y AJUSTE DE BANDAS EN EL CASO DE SER NECESARIO	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
9. VERIFICAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10. REVISION DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$0.00	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
11. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
12. CAMBIAR FILTRO DE ACEITE	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
13. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$550.00	\$480.00	\$1,030.00	\$164.80	\$1,194.80
GRAN TOTAL	\$1,960.00	\$720.00	\$2,680.00	\$428.80	\$3,108.80

VERIFICACIÓN

Verificación . \$480.00
 I.V.A \$76.80
TOTAL \$556.80

Fundamento

Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra

Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
MARCA SUBMARCA FORD	TIPO F-150	MODELO 2007	AL MODELO 2007	NO. DE VEHICULO 2	
TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SISTEMA DE SUSPENSION					
GOMAS DE AMORTIGUADORES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GOMAS Y BUJES HORQUILLA INFERIOR	\$220.00	\$120.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
GOMAS Y BUJES HORQUILLA SUPERIOR	\$220.00	\$120.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$1,100.00	\$140.00	\$1,240.00	\$198.40	\$1,438.40
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$1,000.00	\$140.00	\$1,140.00	\$182.40	\$1,322.40
SUBTOTAL	\$2,540.00	\$520.00	\$3,060.00	\$489.60	\$3,549.60
SISTEMA DE DIRECCION					
ACEITE DE DIRECCION (LITRO)	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
BRAZO DE DIRECCION	\$0.00	\$180.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
MANGUERA DE ALTA PRESION	\$290.00	\$180.00	\$470.00	\$75.20	\$545.20
MANGUERA DE BAJA PRESION	\$260.00	\$180.00	\$440.00	\$70.40	\$510.40
TERMINALES DE DIRECCION (CADA UNA)	\$350.00	\$180.00	\$530.00	\$84.80	\$614.80
SUBTOTAL	\$980.00	\$720.00	\$1,700.00	\$272.00	\$1,972.00
SISTEMA DE FRENOS					
BALERO DE LLANTAS DELANTERAS CADA UNO	\$2,172.00	\$200.00	\$2,372.00	\$379.52	\$2,751.52
BALERO DE LLANTAS TRASERAS CADA UNO	\$320.00	\$160.00	\$480.00	\$76.80	\$556.80
BOMBA DE FRENOS	\$1,414.00	\$250.00	\$1,664.00	\$266.24	\$1,930.24
DISCO DELANTEROS CADA UNO	\$1,000.00	\$180.00	\$1,180.00	\$188.80	\$1,368.80
DISCO TRASEROS CADA UNO	\$800.00	\$180.00	\$980.00	\$156.80	\$1,136.80
SUBTOTAL	\$5,706.00	\$970.00	\$6,676.00	\$1,068.16	\$7,744.16
SISTEMA DE ELECTRICO					
ALTERNADOR COMPLETO	\$2,800.00	\$2,800.00	\$5,600.00	\$896.00	\$6,496.00
BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	\$3,200.00	\$750.00	\$3,950.00	\$632.00	\$4,582.00
CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$650.00	\$250.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
MOTOR DE LIMPIADORES	\$550.00	\$260.00	\$810.00	\$129.60	\$939.60
SENSOR DE VELOCIDAD	\$600.00	\$400.00	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
SUBTOTAL	\$7,800.00	\$4,460.00	\$12,260.00	\$1,961.60	\$14,221.60
SISTEMA DE TRANSMISION					
TRANSMISION ESTANDAR NUEVA	\$14,500.00	\$800.00	\$15,300.00	\$2,448.00	\$17,748.00
CILINDRO HIDRAULICO DE CLUTCH	\$1,800.00	\$490.00	\$2,290.00	\$366.40	\$2,656.40
CHICOTE DE CLUTCH (SE INCLUYE EN EL SISTEMA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EMBRAGUE (RECTIFICACION VOLANTE, PLATO, DISCO Y COLLARIN)	\$3,800.00	\$1,200.00	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
JUNTA DE CARTER TRANSMISION AUTOMATICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	\$20,100.00	\$2,490.00	\$22,590.00	\$3,614.40	\$26,204.40
CARROCERIA					
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$1,200.00	\$300.00	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$1,200.00	\$300.00	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
ESPEJO RETROVISOR	\$550.00	\$120.00	\$670.00	\$107.20	\$777.20
MODULO DE ALARMA	\$800.00	\$240.00	\$1,040.00	\$166.40	\$1,206.40
CALAVERAS	\$950.00	\$220.00	\$1,170.00	\$187.20	\$1,357.20
MANIJAS	\$480.00	\$140.00	\$620.00	\$99.20	\$719.20
SUBTOTAL	\$5,180.00	\$1,320.00	\$6,500.00	\$1,040.00	\$7,540.00

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

MOTOR					
ACEITE DE MOTOR	\$50.00	\$0.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
ANTICONGELANTE (LITRO)	\$40.00	\$60.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
BANDAS DE ALTERNADOR (CADA UNA)	\$360.00	\$120.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
BANDAS DE MOTOR (CADA UNA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MANGUERAS DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE DE RADIADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
POLEA LOCA	\$340.00	\$240.00	\$580.00	\$92.80	\$672.80
SENSOR DE OXIGENO	\$1,200.00	\$240.00	\$1,440.00	\$230.40	\$1,670.40
SENSOR DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$240.00	\$120.00	\$360.00	\$57.60	\$417.60
SENSOR DE REFRIGERANTE	\$290.00	\$120.00	\$410.00	\$65.60	\$475.60
SOPORTE DE MOTOR LATERAL DERECHO	\$790.00	\$150.00	\$940.00	\$150.40	\$1,090.40
SOPORTE DE MOTOR LATERAL IZQUIERDO	\$790.00	\$150.00	\$940.00	\$150.40	\$1,090.40
VALVULA DE CONTROL DE AIRE MARCHA MINIMA (I.A.C.)	\$1,400.00	\$160.00	\$1,560.00	\$249.60	\$1,809.60
SUBTOTAL	\$5,520.00	\$1,360.00	\$6,880.00	\$1,100.80	\$7,980.80
GRAN TOTAL	\$47,826.00	\$11,840.00	\$59,666.00	\$9,546.56	\$69,212.56

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA	TIPO	MODELO	AL MODELO	NO. DE VEHICULO
FORD	TIPO F-150	2007	2007	2

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
AJUSTE DE MOTOR					
CAMISAS DE MOTOR	\$780.00	\$0.00	\$780.00	\$124.80	\$904.80
ANILLOS	\$620.00	\$0.00	\$620.00	\$99.20	\$719.20
PISTONES	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
METALES DE BIELA	\$175.00	\$0.00	\$175.00	\$28.00	\$203.00
METALES DE CENTRO	\$260.00	\$0.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
BOMBA DE ACEITE	\$850.00	\$0.00	\$850.00	\$136.00	\$986.00
JUNTAS DE MOTOR	\$2,280.00	\$0.00	\$2,280.00	\$364.80	\$2,644.80
VALVULAS	\$1,050.00	\$0.00	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
KIT DE DISTRIBUCION	\$800.00	\$0.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00
BUSOS	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
BOMBA DE AGUA	\$630.00	\$0.00	\$630.00	\$100.80	\$730.80
RECTIFICACION GENERAL	\$0.00	\$2,600.00	\$2,600.00	\$416.00	\$3,016.00
MANO DE OBRA	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00
DIFERENCIAL COMPLETO	\$9,600.00	\$800.00	\$10,400.00	\$1,664.00	\$12,064.00
CRUCETAS C/U	\$420.00	\$140.00	\$560.00	\$89.60	\$649.60
RETENES DE RUEDA C/U	\$190.00	\$100.00	\$290.00	\$46.40	\$336.40
LAVADO Y ENGRASADO	\$0.00	\$240.00	\$240.00	\$38.40	\$278.40
TOTAL	\$20,155.00	\$7,880.00	\$28,035.00	\$4,485.60	\$32,520.60

ATENTAMENTE

Gumésindo Samano Mancilla
 APODERADO LEGAL
 GUMESINDO SAMANO MANCILLA
 se elimino clave

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

Fundamento

Legal: Artículos 6, fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MARCA SUBMARCA FORD	TIPO F-350	MODELO 2008	AL MODELO 2008	NO. DE VEHICULO 1
------------------------	------------	----------------	-------------------	----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO MAYOR (CADA 10,000 KM)					
1. AFINACION MAYOR DE MOTOR	\$200.00	\$250.00	\$450.00	\$72.00	\$522.00
LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES LAVADO DE:	\$60.00	\$30.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
A. CARBURADOR EN SU CASO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
B. REEMPLAZO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
C. REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
D. REEMPLAZO DE BUJIAS (PLATINO O CONVENCIONALES) CJJ	\$35.00	\$0.00	\$35.00	\$5.60	\$40.60
E. REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJIA (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO)	\$20.00	\$25.00	\$45.00	\$7.20	\$52.20
F. VERIFICAR TIEMPO DE ENCENDIDO DE MOTOR , LIMPIANDO Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR SI LO TIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. LIMPIEZA DE SENSOR DE OXIGENO	\$0.00	\$20.00	\$20.00	\$3.20	\$23.20
3. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$380.00	\$0.00	\$380.00	\$60.80	\$440.80
4. AJUSTE DE VELOCIDAD DE TRABAJO DE MOTOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. REVISION DE AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	\$60.00	\$60.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20
6. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. VERIFICACION DE BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS LUBRICANDO LOS MISMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. VERIFICAR PRESION DE NEUMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS	\$400.00	\$0.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
10. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11. VERIFICAR REGIMEN DE CARGA Y CHECAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR LIMPIANDO TERMINALES	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
12. REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
13. REVISIÓN DE NIVELES INCLUYENDO ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN HIDRAULICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14. REVISAR DESCASTE EN RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS	\$0.00	\$120.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20
15. REVISIÓN Y REAPRETAR SOPORTES DE CAJA DE MOTOR Y SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

16. CAMBIO DE ANTICONGELANTE, VERIFICAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. LUBRICACIÓN EN GENERAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE	\$0.00	\$20.00	\$20.00	\$3.20	\$23.20
19. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS DE SER NECESARIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. VERIFICAR ESTADO DE LIMPIA PARABRISAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21. LAVADO DE MOTOR, CARROCERIA Y CHASIS	\$0.00	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
SUBTOTAL	\$1,385.00	\$665.00	\$2,050.00	\$328.00	\$2,378.00

CADA 40,000 KILOMETROS					
MANTENIMIENTO MENOR (CADA 5,000 KM)					
1. LUBRICACION GENERAL LAVADO DE MOTOR	\$0.00	\$180.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
2. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO	\$380.00	\$100.00	\$480.00	\$76.80	\$556.80
3. VERIFICACION DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	\$0.00	\$20.00	\$20.00	\$3.20	\$23.20
4. VERIFICACIÓN NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
5. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO EL DEPOSITO	\$0.00	\$120.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20
6. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
7. VERIFICAR EL ESTADO CORRECTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y AJUSTAR SI ES NECESARIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. REVISAR ESTADO Y AJUSTE DE BANDAS EN EL CASO DE SER NECESARIO	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
9. VERIFICAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10. REVISION DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$0.00	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
11. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
12. CAMBIAR FILTRO DE ACEITE	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
13. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$550.00	\$580.00	\$1,130.00	\$180.80	\$1,310.80
GRAN TOTAL	\$1,935.00	\$1,245.00	\$3,180.00	\$508.80	\$3,688.80

VERIFICACIÓN

Verificación	\$480.00
I.V.A	\$76.80
TOTAL	\$556.80

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA FORD	TIPO F-350	MODELO 2008	AL MODELO 2008	NO. DE VEHICULO 1
------------------------	------------	----------------	-------------------	----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SISTEMA DE SUSPENSION					
GOMAS DE AMORTIGADORES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fundamento
Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

A

(Handwritten signatures)

a

Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional y tutelada por el Estado, las Leyes

Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

GOMAS Y BUJES HORQUILLA INFERIOR	\$340.00	\$140.00	\$480.00	\$76.80	\$556.80
GOMAS Y BUJES HORQUILLA SUPERIOR	\$340.00	\$140.00	\$480.00	\$76.80	\$556.80
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$1,200.00	\$140.00	\$1,340.00	\$214.40	\$1,554.40
JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$1,200.00	\$140.00	\$1,340.00	\$214.40	\$1,554.40
SUBTOTAL	\$3,080.00	\$560.00	\$3,640.00	\$582.40	\$4,222.40

SISTEMA DE DIRECCION					
ACEITE DE DIRECCION (LITRO)	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
BRAZO DE DIRECCION	\$0.00	\$180.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
MANGUERA DE ALTA PRESION	\$380.00	\$180.00	\$560.00	\$89.60	\$649.60
MANGUERA DE BAJA PRESION	\$300.00	\$180.00	\$480.00	\$76.80	\$556.80
TERMINALES DE DIRECCION (CADA UNA)	\$700.00	\$180.00	\$880.00	\$140.80	\$1,020.80
SUBTOTAL	\$1,460.00	\$720.00	\$2,180.00	\$348.80	\$2,528.80

SISTEMA DE FRENOS					
BALERO DE LLANTAS DELANTERAS CADA UNO	\$420.00	\$100.00	\$520.00	\$83.20	\$603.20
BALERO DE LLANTAS TRASERAS CADA UNO	\$480.00	\$180.00	\$660.00	\$102.40	\$762.40
BOMBA DE FRENOS	\$1,150.00	\$250.00	\$1,400.00	\$224.00	\$1,624.00
DISCO DELANTEROS CADA UNO	\$1,250.00	\$180.00	\$1,430.00	\$228.80	\$1,658.80
DISCO TRASEROS CADA UNO	\$1,250.00	\$180.00	\$1,430.00	\$228.80	\$1,658.80
SUBTOTAL	\$4,550.00	\$870.00	\$5,420.00	\$867.20	\$6,287.20

SISTEMA DE ELECTRICO					
ALTERNADOR COMPLETO	\$3,600.00	\$140.00	\$3,740.00	\$598.40	\$4,338.40
BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	\$3,700.00	\$480.00	\$4,180.00	\$668.80	\$4,848.80
CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$750.00	\$170.00	\$920.00	\$147.20	\$1,067.20
MOTOR DE LIMPIADORES	\$950.00	\$160.00	\$1,110.00	\$177.60	\$1,287.60
SENSOR DE VELOCIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	\$9,000.00	\$950.00	\$9,950.00	\$1,592.00	\$11,542.00

SISTEMA DE TRANSMISION					
TRANSMISION ESTANDAR NUEVA	\$12,600.00	\$650.00	\$13,250.00	\$2,120.00	\$15,370.00
CILINDRO HIDRAULICO DE CLUTCH	\$2,000.00	\$280.00	\$2,280.00	\$364.80	\$2,644.80
CHICOTE DE CLUTCH (SE INCLUYE EN EL SISTEMA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EMBRAGUE (RECTIFICACION VOLANTE, PLATO, DISCO Y COLLARIN)	\$3,960.00	\$650.00	\$4,610.00	\$737.60	\$5,347.60
JUNTA DE CARTER TRANSMISION AUTOMATICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	\$18,560.00	\$1,580.00	\$20,140.00	\$3,222.40	\$23,362.40

CARROCERIA					
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$650.00	\$140.00	\$790.00	\$126.40	\$916.40
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$650.00	\$140.00	\$790.00	\$126.40	\$916.40
ESPEJO RETROVISOR	\$280.00	\$140.00	\$420.00	\$67.20	\$487.20
MODULO DE ALARMA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CALAVERAS	\$130.00	\$60.00	\$190.00	\$30.40	\$220.40
MANIJAS	\$380.00	\$60.00	\$440.00	\$70.40	\$510.40
SUBTOTAL	\$2,090.00	\$540.00	\$2,630.00	\$420.80	\$3,050.80

MOTOR					
ACEITE DE MOTOR	\$50.00	\$60.00	\$110.00	\$17.60	\$127.60
ANTICONGELANTE (LITRO)	\$40.00	\$60.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
BANDAS DE ALTERNADOR (CADA UNA)	\$380.00	\$120.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
BANDAS DE MOTOR (CADA UNA)	\$395.00	\$120.00	\$515.00	\$82.40	\$597.40
MANGUERAS DE DÉPOSITO DE ANTICONGELANTE DE RADIADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
POLEA LOCA	\$450.00	\$240.00	\$690.00	\$110.40	\$800.40
SENSOR DE OXIGENO	\$1,240.00	\$240.00	\$1,480.00	\$236.80	\$1,716.80
SENSOR DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$320.00	\$120.00	\$440.00	\$70.40	\$510.40
SENSOR DE REFRIGERANTE	\$210.00	\$120.00	\$330.00	\$52.80	\$382.80
SOPORTE DE MOTOR LATERAL DERECHO	\$360.00	\$150.00	\$510.00	\$81.60	\$591.60
SOPORTE DE MOTOR LATERAL IZQUIERDO	\$360.00	\$150.00	\$510.00	\$81.60	\$591.60

VALVULA DE CONTROL DE AIRE MARCHA MINIMA (I.A.C.)	\$1,480.00	\$160.00	\$1,640.00	\$262.40	\$1,902.40
SUBTOTAL	\$5,285.00	\$1,540.00	\$6,825.00	\$1,092.00	\$7,917.00
GRAN TOTAL	\$44,025.00	\$6,760.00	\$50,785.00	\$8,125.60	\$58,910.60

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA FORD	TIPO F-350	MODELO 2008	AL MODELO 2008	NO. DE VEHICULO 1
------------------------	------------	----------------	-------------------	----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
AJUSTE DE MOTOR					
CAMISAS DE MOTOR	\$941.00	\$0.00	\$941.00	\$150.56	\$1,091.56
ANILLOS	\$750.00	\$0.00	\$750.00	\$120.00	\$870.00
PISTONES	\$1,850.00	\$0.00	\$1,850.00	\$296.00	\$2,146.00
METALES DE BIELA	\$192.00	\$0.00	\$192.00	\$30.72	\$222.72
METALES DE CENTRO	\$260.00	\$0.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
BOMBA DE ACEITE	\$850.00	\$0.00	\$850.00	\$136.00	\$986.00
JUNTAS DE MOTOR	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00
VALVULAS	\$1,124.00	\$0.00	\$1,124.00	\$179.84	\$1,303.84
KIT DE DISTRIBUCION	\$4,500.00	\$0.00	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
BUSOS	\$1,150.00	\$0.00	\$1,150.00	\$184.00	\$1,334.00
BOMBA DE AGUA	\$980.00	\$0.00	\$980.00	\$156.80	\$1,136.80
RECTIFICACION GENERAL	\$0.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$448.00	\$3,248.00
MANO DE OBRA	\$0.00	\$4,200.00	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
DIFERENCIAL COMPLETO	\$16,000.00	\$1,200.00	\$17,200.00	\$2,752.00	\$19,952.00
CRUCETAS C/U	\$480.00	\$140.00	\$620.00	\$99.20	\$719.20
RETENES DE RUEDA C/U	\$180.00	\$160.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
LAVADO Y ENGRASADO	\$0.00	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
TOTAL	\$31,657.00	\$8,900.00	\$40,557.00	\$6,489.12	\$47,046.12

ATENTAMENTE

Gumersindo Samano Mancilla
 APODERADO LEGAL
 GUMESINDO SAMANO MANCILLA
 se elimino clave

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SERVICIO "HIKARI"
MECÁNICA EN GENERAL AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

Fundamento
Legal: Artículos 6, fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo, que lo hace identificable del resto de las personas; (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto, deben ser protegidos por el CONALEP.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MARCA SUBMARCA NISSAN	TIPO APRIO	MODELO 2010	AL MODELO 2010	NO. DE VEHICULO 1
--------------------------	------------	----------------	-------------------	----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO MAYOR (CADA 10,000 KM)					
1. AFINACION MAYOR DE MOTOR	\$60.00	\$250.00	\$310.00	\$49.60	\$359.60
LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES LAVADO DE:	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
A. CARBURADOR EN SU CASO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
B. REEMPLAZO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
C. REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
D. REEMPLAZO DE BUJIAS (PLATINO O CONVENCIONALES) C/U	\$190.00	\$0.00	\$190.00	\$30.40	\$220.40
E. REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJIA (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
F. VERIFICAR TIEMPO DE ENCENDIDO DE MOTOR , LIMPIANDO Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR SI LO TIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. LIMPIEZA DE SENSOR DE OXIGENO	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
3. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$160.00	\$100.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
4. AJUSTE DE VELOCIDAD DE TRABAJO DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. REVISION DE AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	\$0.00	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
6. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
7. VERIFICACION DE BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS LUBRICANDO LOS MISMOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

Fundamento
Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

8. VERIFICAR PRESION DE NEUMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS	\$120.00	\$200.00	\$320.00	\$51.20	\$371.20
10. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11. VERIFICAR REGIMEN DE CARGA Y CHECAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR LIMPIANDO TERMINALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12. REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13. REVISIÓN DE NIVELES INCLUYENDO ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN HIDRAULICA	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
14. REVISAR DESCASTE EN RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS	\$0.00	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
15. REVISIÓN Y REAPRETAR SOPORTES DE CAJA DE MOTOR Y SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. CAMBIO DE ANTICONGELANTE, VERIFICAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$60.00	\$30.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
17. LUBRICACIÓN EN GENERAL	\$0.00	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
18. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
19. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS DE SER NECESARIO	\$0.00	\$25.00	\$25.00	\$4.00	\$29.00
20. VERIFICAR ESTADO DE LIMPIA PARABRISAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21. LAVADO DE MOTOR, CARROCERIA Y CHASIS	\$0.00	\$340.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
SUBTOTAL	\$810.00	\$1,485.00	\$2,295.00	\$367.20	\$2,662.20

CADA 40,000 KILOMETROS					
MANTENIMIENTO MENOR (CADA 5,000 KM)					
1. LUBRICACION GENERAL LAVADO DE MOTOR	\$40.00	\$120.00	\$160.00	\$25.60	\$185.60
2. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO	\$160.00	\$100.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
3. VERIFICACION DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. VERIFICACIÓN NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO EL DEPOSITO	\$0.00	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

Fundamento
Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

6. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
7. VERIFICAR EL ESTADO CORRECTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y AJUSTAR SI ES NECESARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8. REVISAR ESTADO Y AJUSTE DE BANDAS EN EL CASO DE SER NECESARIO	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
9. VERIFICAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
10. REVISION DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$0.00	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
11. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12. CAMBIAR FILTRO DE ACEITE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
13. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$280.00	\$630.00	\$910.00	\$145.60	\$1,055.60
GRAN TOTAL	\$1,090.00	\$2,115.00	\$3,205.00	\$512.80	\$3,717.80

VERIFICACIÓN

Verificación	\$480.00
I.V.A	\$76.80
TOTAL	\$556.80

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA NISSAN	~ TIPO APRIO	MODELO 2010	AL MODELO 2010	NO. DE VEHICULO 1
---------------------------------	-----------------	-----------------------	--------------------------	-----------------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SISTEMA DE SUSPENSION					
GOMAS DE AMORTIGADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GOMAS Y BUJES HORQUILLA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GOMAS Y BUJES HORQUILLA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUEGO DE AMORTIGADORES DELANTEROS	\$3,000.00	\$600.00	\$3,600.00	\$576.00	\$4,176.00
JUEGO DE AMORTIGADORES TRASEROS	\$1,447.00	\$600.00	\$2,047.00	\$327.52	\$2,374.52
SUBTOTAL	\$4,447.00	\$1,200.00	\$5,647.00	\$903.52	\$6,550.52

SISTEMA DE DIRECCION					
ACEITE DE DIRECCION (LITRO)	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
BRAZO DE DIRECCION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MANGUERA DE ALTA PRESION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MANGUERA DE BAJA PRESION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TÉRMINALES DE DIRECCION (CADA UNA)	\$360.00	\$200.00	\$560.00	\$89.60	\$649.60
SUBTOTAL	\$440.00	\$200.00	\$640.00	\$102.40	\$742.40

SERVICIO "HIKARI"
MÉCANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

Fundamento Legal: Artículos 6, fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SISTEMA DE FRENOS					
BALERO DE LLANTAS DELANTERAS CADA UNO	\$3,500.00	\$450.00	\$3,950.00	\$632.00	\$4,582.00
BALERO DE LLANTAS TRASERAS CADA UNO	\$3,800.00	\$450.00	\$4,250.00	\$680.00	\$4,930.00
BOMBA DE FRENOS	\$3,000.00	\$450.00	\$3,450.00	\$552.00	\$4,002.00
DISCO DELANTEROS CADA UNO	\$1,900.00	\$200.00	\$2,100.00	\$335.00	\$2,435.00
DISCO TRASEROS CADA UNO	\$1,000.00	\$200.00	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
SUBTOTAL	\$13,200.00	\$1,750.00	\$14,950.00	\$2,392.00	\$17,342.00

SISTEMA DE ELECTRICO					
ALTERNADOR COMPLETO	\$3,000.00	\$200.00	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00
BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	\$3,402.00	\$650.00	\$4,052.00	\$648.32	\$4,700.32
CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$900.00	\$280.00	\$1,180.00	\$188.80	\$1,368.80
MOTOR DE LIMPIADORES	\$2,132.00	\$300.00	\$2,432.00	\$389.12	\$2,821.12
SENSOR DE VELOCIDAD	\$1,300.00	\$540.00	\$1,840.00	\$294.40	\$2,134.40
SUBTOTAL	\$10,734.00	\$1,970.00	\$12,704.00	\$2,032.64	\$14,736.64

SISTEMA DE TRANSMISION					
TRANSMISION ESTANDAR NUEVA	\$16,000.00	\$900.00	\$16,900.00	\$2,704.00	\$19,604.00
CILINDRO HIDRAULICO DE CLUTCH	\$1,100.00	\$550.00	\$1,650.00	\$264.00	\$1,914.00
CHICOTE DE CLUTCH (SE INCLUYE EN EL SISTEMA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EMBRAGUE (RECTIFICACION VOLANTE, PLATO, DISCO Y COLLARIN)	\$4,200.00	\$950.00	\$5,150.00	\$824.00	\$5,974.00
JUNTA DE CARTER TRANSMISION AUTOMATICA	\$250.00	\$140.00	\$390.00	\$62.40	\$452.40
SUBTOTAL	\$21,550.00	\$2,540.00	\$24,090.00	\$3,854.40	\$27,944.40

CARROCERIA					
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$1,825.00	\$160.00	\$1,985.00	\$317.60	\$2,302.60
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$1,825.00	\$160.00	\$1,985.00	\$317.60	\$2,302.60
ESPEJO RETROVISOR	\$2,381.00	\$800.00	\$3,181.00	\$508.96	\$3,689.96
MODULO DE ALARMA	\$2,105.00	\$300.00	\$2,405.00	\$384.80	\$2,789.80
CALAVERAS (CADA UNA)	\$1,500.00	\$180.00	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
MANIJAS (CADA UNA)	\$392.00	\$280.00	\$672.00	\$107.52	\$779.52
SUBTOTAL	\$10,028.00	\$1,880.00	\$11,908.00	\$1,905.28	\$13,813.28

MOTOR					
ACEITE DE MOTOR	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$9.60	\$89.60
ANTICONGELANTE (LITRO)	\$40.00	\$0.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
BANDAS DE ALTERNADOR (CADA UNA)	\$72.00	\$60.00	\$132.00	\$21.12	\$153.12
BANDAS DE MOTOR (CADA UNA)	\$74.00	\$60.00	\$134.00	\$21.44	\$155.44
MANGUERAS DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE DE RADIADOR	\$120.00	\$80.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
POLEA LOCA	\$380.00	\$140.00	\$520.00	\$80.00	\$600.00
SENSOR DE OXIGENO	\$1,151.00	\$200.00	\$1,351.00	\$216.16	\$1,567.16
SENSOR DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$120.00	\$140.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
SENSOR DE REFRIGERANTE	\$280.00	\$140.00	\$420.00	\$67.20	\$487.20
SOPORTE DE MOTOR LATERAL DERECHO	\$1,236.00	\$250.00	\$1,486.00	\$237.76	\$1,723.76
SOPORTE DE MOTOR LATERAL IZQUIERDO	\$580.00	\$250.00	\$830.00	\$132.80	\$962.80
SOPORTE LATERAL TRASERO	\$540.00	\$250.00	\$790.00	\$126.40	\$916.40
VALVULA DE CONTROL DE AIRE MARCHA MINIMA (I.A.C.)	\$2,400.00	\$350.00	\$2,750.00	\$440.00	\$3,190.00
SUBTOTAL	\$7,033.00	\$1,920.00	\$8,953.00	\$1,432.48	\$10,385.48
GRAN TOTAL	\$67,432.00	\$11,460.00	\$78,892.00	\$12,622.72	\$91,514.72

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales


MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA NISSAN	TIPO APRIIO	MODELO 2010	AL MODELO 2010	NO. DE VEHICULO 1
--------------------------	-------------	----------------	-------------------	----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SISTEMA DE FRENOS					
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$750.00	\$200.00	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$535.00	\$200.00	\$735.00	\$117.60	\$852.60
CAMBIO DE CILINDRO TRASERO	\$400.00	\$100.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
CAMBIO DE BALATAS EN GENERAL	\$1,285.00	\$400.00	\$1,685.00	\$269.60	\$1,954.60
CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	\$0.00	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
RECTIFICAR DISCOS DELANTEROS	\$300.00	\$160.00	\$460.00	\$73.60	\$533.60
RECTIFICAR TAMBORES DE FRENOS	\$250.00	\$160.00	\$410.00	\$65.60	\$475.60

AIRE ACONDICIONADO					
INSTALAR AIRE ACOND. INCLUYE CARGA DE GAS R134	\$0.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
CAMBIAR MANGUERA AIRE ACONDICIONADO BAJA PRESION	\$1,154.82	\$540.00	\$1,694.82	\$271.17	\$1,965.99
CAMBIAR TUBERIA AIRE ACONDICIONADO BAJA PRESION	\$978.92	\$540.00	\$1,518.92	\$243.03	\$1,761.95
CAMBIAR MANGUERA AIRE ACOND. ALTA PRESION	\$922.17	\$540.00	\$1,462.17	\$233.95	\$1,696.12
CAMBIAR TUBERIA AIRE ALTA PRESION	\$978.92	\$540.00	\$1,518.92	\$243.03	\$1,761.95
CAMBIO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$14,136.19	\$650.00	\$14,786.19	\$2,365.79	\$17,151.98
CAMBIO DE CONDENSADOR DESHIDRATADOR	\$1,741.26	\$650.00	\$2,391.26	\$382.60	\$2,773.86
CAMBIO DE BANDA DE AIRE ACOND	\$74.88	\$80.00	\$154.88	\$24.78	\$179.66
CAMBIO DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO	\$1,138.24	\$297.00	\$1,435.24	\$229.64	\$1,664.88
CAMBIO DE REVELADOR	\$756.36	\$80.00	\$836.36	\$133.82	\$970.18
CAMBIO DE CHICOTE DE VENTILAS	\$213.97	\$200.00	\$413.97	\$66.24	\$480.21

ATENTAMENTE


 APODERADO LEGAL
 GUMESINDO SAMANO MANCILLA
 se elimino clave

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
 se elimino párrafo con datos personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MARCA SUBMARCA NISSAN	TIPO PICK-UP	MODELO 2010	AL MODELO 2010	NO. DE VEHICULO 1
--------------------------	--------------	----------------	-------------------	----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO MAYOR (CADA 10,000 KM)					
1. AFINACION MAYOR DE MOTOR	\$60.00	\$250.00	\$310.00	\$49.60	\$359.60
LAVADO DE SISTEMA DE INYECTORES LAVADO DE:	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
A. CARBURADOR EN SU CASO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
B. REEMPLAZO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
C. REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
D. REEMPLAZO DE BUJIAS (PLATINO O CONVENCIONALES) C/U	\$190.00	\$0.00	\$190.00	\$30.40	\$220.40
E. REVISAR Y/O PROBAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJIA (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
F. VERIFICAR TIEMPO DE ENCENDIDO DE MOTOR, LIMPIANDO Y AJUSTANDO DISTRIBUIDOR SI LO TIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. LIMPIEZA DE SENSOR DE OXIGENO	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
3. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$160.00	\$100.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
4. AJUSTE DE VELOCIDAD DE TRABAJO DE MOTOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. REVISION DE AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	\$0.00	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
6. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$0.00	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
7. VERIFICACION DE BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS LUBRICANDO LOS MISMOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8. VERIFICAR PRESION DE NEUMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE RUEDAS	\$120.00	\$200.00	\$320.00	\$51.20	\$371.20
10. AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11. VERIFICAR REGIMEN DE CARGA Y CHECAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR LIMPIANDO TERMINALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12. REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13. REVISIÓN DE NIVELES INCLUYENDO ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN HIDRAULICA	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
14. REVISAR DESCASTE EN RÓTULAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS	\$0.00	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
15. REVISIÓN Y REAPRETAR SOPORTES DE CAJA DE MOTOR Y SUSPENSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. CAMBIO DE ANTICONGELANTE, VERIFICAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$60.00	\$30.00	\$90.00	\$14.40	\$104.40
17. LUBRICACIÓN EN GENERAL	\$0.00	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
18. LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80




Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

19. VERIFICAR ESTADO Y AJUSTE O CAMBIO DE BANDAS DE SER NECESARIO	\$0.00	\$25.00	\$25.00	\$4.00	\$29.00
20. VERIFICAR ESTADO DE LIMPIA PARABRISAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21. LAVADO DE MOTOR, CARROCERIA Y CHASIS	\$0.00	\$340.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40
SUBTOTAL	\$810.00	\$1,485.00	\$2,295.00	\$367.20	\$2,662.20

CADA 40,000 KILOMETROS					
MANTENIMIENTO MENOR (CADA 5,000 KM)					
1. LUBRICACION GENERAL LAVADO DE MOTOR	\$40.00	\$120.00	\$160.00	\$25.60	\$185.60
2. CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO C/U	\$160.00	\$100.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
3. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, RELLENANDO EN SU CASO EL DEPOSITO DE FRENOS	\$0.00	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
6. VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENANDO EN SU CASO Y HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO C/U	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
7. VERIFICAR EL ESTADO CORRECTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y AJUSTAR DE ES NECESARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8. REVISAR ESTADO Y AJUSTE DE BANDAS EN EL CASO DE SER NECESARIO	\$0.00	\$40.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
9. VERIFICAR NIVEL DE ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES	\$0.00	\$30.00	\$30.00	\$4.80	\$34.80
10. REVISION DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS	\$0.00	\$60.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
11. CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12. CAMBIAR FILTRO DE AIRE	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
13. VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$280.00	\$630.00	\$910.00	\$145.60	\$1,055.60
GRAN TOTAL	\$1,090.00	\$2,115.00	\$3,205.00	\$512.80	\$3,717.80

VERIFICACIÓN

Verificación	\$480.00
I.V.A	\$76.80
TOTAL	\$556.80

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA NISSAN	TIPO PICK-UP	MODELO 2010	AL MODELO 2010	NO. DE VEHICULO 1
--------------------------	--------------	----------------	-------------------	----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SISTEMA DE SUSPENSION					
GOMAS DE AMORTIGUADORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GOMAS Y BUJES HORQUILLA INFERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GOMAS Y BUJES HORQUILLA SUPERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$3,000.00	\$600.00	\$3,600.00	\$576.00	\$4,176.00

Fundamento

Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra

Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes

Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$1,447.00	\$600.00	\$2,047.00	\$327.52	\$2,374.52
SUBTOTAL	\$4,447.00	\$1,200.00	\$5,647.00	\$903.52	\$6,550.52
SISTEMA DE DIRECCION					
ACEITE DE DIRECCION (LITRO)	\$80.00	\$0.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
BRAZO DE DIRECCION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MANGUERA DE ALTA PRESION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MANGUERA DE BAJA PRESION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TERMINALES DE DIRECCION (CADA UNA)	\$360.00	\$200.00	\$560.00	\$89.60	\$649.60
SUBTOTAL	\$440.00	\$200.00	\$640.00	\$102.40	\$742.40
SISTEMA DE FRENOS					
BALERO DE LLANTAS DELANTERAS CADA UNO	\$3,500.00	\$450.00	\$3,950.00	\$632.00	\$4,582.00
BALERO DE LLANTAS TRASERAS CADA UNO	\$3,800.00	\$450.00	\$4,250.00	\$680.00	\$4,930.00
BOMBA DE FRENOS	\$3,000.00	\$450.00	\$3,450.00	\$552.00	\$4,002.00
DISCO DELANTEROS CADA UNO	\$1,900.00	\$200.00	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
DISCO TRASEROS CADA UNO	\$1,000.00	\$200.00	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
SUBTOTAL	\$13,200.00	\$1,750.00	\$14,950.00	\$2,392.00	\$17,342.00
SISTEMA DE ELECTRICO					
ALTERNADOR COMPLETO	\$3,000.00	\$200.00	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00
BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	\$3,402.00	\$650.00	\$4,052.00	\$648.32	\$4,700.32
CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$900.00	\$280.00	\$1,180.00	\$188.80	\$1,368.80
MOTOR DE LIMPIADORES	\$2,132.00	\$300.00	\$2,432.00	\$389.12	\$2,821.12
SENSOR DE VELOCIDAD	\$1,300.00	\$540.00	\$1,840.00	\$294.40	\$2,134.40
SUBTOTAL	\$10,734.00	\$1,970.00	\$12,704.00	\$2,032.54	\$14,736.64
SISTEMA DE TRANSMISION					
TRANSMISION ESTANDAR NUEVA	\$16,000.00	\$900.00	\$16,900.00	\$2,704.00	\$19,604.00
CILINDRO HIDRAULICO DE CLUTCH	\$1,100.00	\$550.00	\$1,650.00	\$264.00	\$1,914.00
CHICOTE DE CLUTCH (SE INCLUYE EN EL SISTEMA)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EMBRAGUE (RECTIFICACION VOLANTE, PLATO, DISCO Y COLLARIN)	\$4,200.00	\$950.00	\$5,150.00	\$824.00	\$5,974.00
JUNTA DE CARTER TRANSMISION AUTOMATICA	\$250.00	\$140.00	\$390.00	\$62.40	\$452.40
SUBTOTAL	\$21,550.00	\$2,540.00	\$24,090.00	\$3,854.40	\$27,944.40
CARROCERIA					
ESPEJO LATERAL DERECHO	\$1,825.00	\$160.00	\$1,985.00	\$317.60	\$2,302.60
ESPEJO LATERAL IZQUIERDO	\$1,825.00	\$160.00	\$1,985.00	\$317.60	\$2,302.60
ESPEJO RETROVISOR	\$2,381.00	\$800.00	\$3,181.00	\$508.96	\$3,689.96
MODULO DE ALARMA	\$2,105.00	\$300.00	\$2,405.00	\$384.80	\$2,789.80
CALAVERAS (CADA UNA)	\$1,500.00	\$180.00	\$1,680.00	\$268.80	\$1,948.80
MANIJAS (CADA UNA)	\$392.00	\$280.00	\$672.00	\$107.52	\$779.52
SUBTOTAL	\$10,028.00	\$1,880.00	\$11,908.00	\$1,905.28	\$13,813.28
MOTOR					
ACEITE DE MOTOR	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$9.60	\$69.60
ANTICONGELANTE (LITRO)	\$40.00	\$0.00	\$40.00	\$6.40	\$46.40
BANDAS DE ALTERNADOR (CADA UNA)	\$72.00	\$60.00	\$132.00	\$21.12	\$153.12
BANDAS DE MOTOR (CADA UNA)	\$74.00	\$60.00	\$134.00	\$21.44	\$155.44
MANGUERAS DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE DE RADIADOR	\$120.00	\$80.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
POLEA LOCA	\$360.00	\$140.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
SENSOR DE OXIGENO	\$1,151.00	\$200.00	\$1,351.00	\$216.16	\$1,567.16
SENSOR DE TEMPERATURA DE MOTOR	\$120.00	\$140.00	\$260.00	\$41.60	\$301.60
SENSOR DE REFRIGERANTE	\$280.00	\$140.00	\$420.00	\$67.20	\$487.20

SOPORTE DE MOTOR LATERAL DERECHO	\$1,236.00	\$250.00	\$1,486.00	\$237.76	\$1,723.76
SOPORTE DE MOTOR LATERAL IZQUIERDO	\$580.00	\$250.00	\$830.00	\$132.80	\$962.80
SOPORTE LATERAL TRASERO	\$540.00	\$250.00	\$790.00	\$126.40	\$916.40
VALVULA DE CONTROL DE AIRE MARCHA MINIMA (I.A.C.)	\$2,400.00	\$350.00	\$2,750.00	\$440.00	\$3,190.00
SUBTOTAL	\$7,033.00	\$1,920.00	\$8,953.00	\$1,432.48	\$10,385.48
GRAN TOTAL	\$67,432.00	\$11,460.00	\$78,892.00	\$12,622.72	\$91,514.72


MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA SUBMARCA NISSAN	TIPO PICK-UP	MODELO 2010	AL MODELO 2010	NO. DE VEHICULO 1
--------------------------	--------------	----------------	-------------------	----------------------

TIPO DE REPARACION	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SISTEMA DE FRENOS					
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$750.00	\$200.00	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$535.00	\$200.00	\$735.00	\$117.60	\$852.60
CAMBIO DE CILINDRO TRASERO	\$400.00	\$100.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
CAMBIO DE BALATAS EN GENERAL	\$1,285.00	\$400.00	\$1,685.00	\$269.60	\$1,954.60
CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	\$0.00	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
RECTIFICAR DISCOS DELANTEROS	\$300.00	\$160.00	\$460.00	\$73.60	\$533.60
RECTIFICAR TAMBORES DE FRENOS	\$250.00	\$160.00	\$410.00	\$65.60	\$475.60

AIRE ACONDICIONADO					
INSTALAR AIRE ACOND. INCLUYE CARGA DE GAS R134	\$0.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
CAMBIAR MANGUERA AIRE ACONDICIONADO BAJA PRESION	\$1,154.82	\$540.00	\$1,694.82	\$271.17	\$1,965.99
CAMBIAR TUBERIA AIRE ACONDICIONADO BAJA PRESION	\$978.92	\$540.00	\$1,518.92	\$243.03	\$1,761.95
CAMBIAR MANGUERA AIRE ACOND. ALTA PRESION	\$922.17	\$540.00	\$1,462.17	\$233.95	\$1,696.12
CAMBIAR TUBERIA AIRE ALTA PRESION	\$978.92	\$540.00	\$1,518.92	\$243.03	\$1,761.95
CAMBIO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$14,136.19	\$650.00	\$14,786.19	\$2,365.79	\$17,151.98
CAMBIO DE CONDENSADOR DESHIDRATADOR	\$1,741.26	\$650.00	\$2,391.26	\$382.60	\$2,773.86
CAMBIO DE BANDA DE AIRE ACOND	\$74.88	\$80.00	\$154.88	\$24.78	\$179.66
CAMBIO DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO	\$1,138.24	\$297.00	\$1,435.24	\$229.64	\$1,664.88
CAMBIO DE REVELADOR	\$756.36	\$80.00	\$836.36	\$133.82	\$970.18
CAMBIO DE CHICOTE DE VENTILAS	\$213.97	\$200.00	\$413.97	\$66.24	\$480.21

ATENTAMENTE


 GUMERSINDO SAMANO MANCILLA
 se elimino clave

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

K

\$

a

SERVICIO "HIKARI"
MECANICA EN GENERAL, AJUSTES SISTEMA FUEL INJECTION
se elimino párrafo con datos personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

PRECIOS INFORMATIVOS PARA LA DEPENDENCIA
COTIZACIÓN DE LLANTAS FIRESTONE

VEHÍCULO	MODELO	PRECIO	IVA	TOTAL
NISSAN TIIDA	2008	\$1,580.00	\$252.80	\$1,832.80
NISSAN SENTRA	2003	\$1,580.00	\$252.80	\$1,832.80
NISSAN TSURU	2004	\$1,360.00	\$217.60	\$1,577.60
FORD F-350	1998	\$2,670.00	\$427.20	\$3,097.20
FORD F-150	2007	\$2,480.00	\$396.80	\$2,876.80
FORD F-350	2008	\$2,670.00	\$427.20	\$3,097.20
APRIO	2010	\$1,580.00	\$252.80	\$1,832.80
NISSAN PICK-UP	2010	\$1,880.00	\$300.80	\$2,180.80

COTIZACIÓN DE BATERIAS AMERICAN

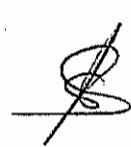


VEHÍCULO	MODELO	PRECIO	IVA	TOTAL
NISSAN TIIDA	2008	\$1,450.00	\$232.00	\$1,682.00
NISSAN SENTRA	2003	\$1,450.00	\$232.00	\$1,682.00
NISSAN TSURU	2004	\$1,450.00	\$232.00	\$1,682.00
FORD F-350	1998	\$1,650.00	\$264.00	\$1,914.00
FORD F-150	2007	\$1,650.00	\$264.00	\$1,914.00
FORD F-350	2008	\$1,650.00	\$264.00	\$1,914.00
APRIO	2010	\$1,450.00	\$232.00	\$1,682.00
NISSAN PICK-UP	2010	\$1,450.00	\$232.00	\$1,682.00

COTIZACIÓN DE PLUMAS DE LIMPIADORES

VEHÍCULO	MODELO	PRECIO	IVA	TOTAL
NISSAN TIIDA	2008	\$300.00	\$48.00	\$348.00
NISSAN SENTRA	2003	\$300.00	\$48.00	\$348.00
NISSAN TSURU	2004	\$300.00	\$48.00	\$348.00
FORD F-350	1998	\$300.00	\$48.00	\$348.00
FORD F-150	2007	\$300.00	\$48.00	\$348.00
FORD F-350	2008	\$300.00	\$48.00	\$348.00
APRIO	2010	\$300.00	\$48.00	\$348.00
NISSAN PICK-UP	2010	\$300.00	\$48.00	\$348.00

COTIZACIÓN DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS

VEHÍCULO	MODELO	PRECIO	IVA	TOTAL
BALATAS DELANTERAS				
FORD F-350	2008	\$700.00	\$112.00	\$812.00
FORD F-150	2007	\$650.00	\$104.00	\$754.00
FORD F-350	1998	\$680.00	\$108.80	\$788.80
BALATAS TRASERAS				
FORD F-350	2008	\$650.00	\$104.00	\$754.00
FORD F-150	2007	\$580.00	\$92.80	\$672.80
FORD F-350	1998	\$650.00	\$104.00	\$754.00

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta No. IA-011L5X001-E36-2017

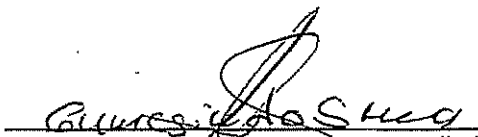
METEPEC ESTADO DE MÉXICO A 2 DE JUNIO DE 2017

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente.

Referente con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Conalep manifestamos lo siguiente:

Manifestamos que, la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria.

Sin otro particular estamos a sus órdenes.

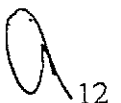

Gumesindo Sámano Mancilla R.F.C. se elimino clave
C.U.R.P. se elimino clave

SERVICIO "HIKARI"
se elimino

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.





 12

ANEXO 3

POR \$ _____ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

RA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMO QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMO QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.



Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios

FECHA: ---

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR-- CON DOMICILIO EN:--, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (CAS-138/2014) DE FECHA 8 DE DICIEMBRE 2014, EN QUE SE FIRMÓ EL CONTRATO, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A "----". QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO). ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE \$ NÚMERO (LETRA). INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL --- DEL 2015, MÁS UN PERIODO DE 60 DÍAS NATURALES AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAY LUGAR.

----- EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C. ---
APODERADO LEGAL

